



**Glosa N°17**  
**Estado de avance Plan Nacional de Seguridad Pública**

---

La Subsecretaría de Prevención de Delito, de acuerdo con la Ley N°20.502<sup>1</sup> es el “órgano de colaboración del Ministro/a en todas aquellas materias relacionadas con la elaboración, coordinación, ejecución y evaluación de políticas públicas destinadas a prevenir la delincuencia, a rehabilitar y a reinsertar socialmente a los infractores de ley, sin perjuicio del ejercicio de las atribuciones que el Ministro/a le delegue, así como del cumplimiento de las tareas que aquél le encargue”.

Además, le correspondió la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Seguridad, efectuado el 30 de junio del 2022 en la ciudad de Arica. En esa ocasión, se presentó el Plan Nacional de Seguridad Pública y Prevención del Delito 2022-2024 (PNSP 2022-2024), formulado de manera conjunta con la Subsecretaría de Interior y que fuera aprobado mediante decreto exento N°501, el 14 de abril del 2023, luego de ser fortalecido con algunas medidas que se incorporaron del “compromiso transversal por la seguridad”. Dicho Plan articula 41 acciones prioritarias en materia de seguridad y prevención, a partir de 4 ejes de trabajo.

A continuación, se presenta el estado de avance actual, al mes de septiembre de 2025:

**1. Creación de una nueva Política Nacional de Seguridad Pública para los próximos 10 años.**

A septiembre de 2025 se mantuvo el avance sostenido en la implementación de la Política Nacional de Seguridad Pública (PNSP), cuya propuesta –elaborada con enfoque participativo y técnico por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y actualmente a cargo del Ministerio de Seguridad Pública – se encuentra en proceso de revisión final para la firma de la autoridad. Esta política, estructurada en torno a un objetivo estratégico y seis ámbitos de acción, constituye la hoja de ruta nacional para enfrentar los desafíos del delito y del crimen organizado, promoviendo la prevención, el control, la persecución penal, la reinserción social y la protección a las víctimas.

En materia de gestión institucional, se avanzó en la etapa de diseño del Sistema Integrado de Información de Seguridad Pública (SIISP), orientado a unificar y estandarizar los datos de las instituciones que conforman el sistema. Durante este período se desarrollaron acciones tendientes a fortalecer la coordinación interinstitucional entre Carabineros de Chile, la Policía de Investigaciones (PDI) y las Subsecretarías del Ministerio de Seguridad Pública, con el propósito de definir los lineamientos tecnológicos y de gobernanza de datos que sustentarán la futura plataforma integrada. De igual manera, se proyecta el inicio de la segunda etapa del proyecto, centrada en el diseño y ejecución del piloto de integración de datos, priorizando aquellos generados por las instituciones policiales, con el fin de asegurar la interoperabilidad y la calidad de la información desde su origen.

En paralelo, se consolidó la implementación de los espacios de coordinación regional previstos en la Ley N° 21.730, completándose la constitución y funcionamiento de los Consejos Regionales de Seguridad Pública y Prevención del Delito en la totalidad de las 16 regiones del país. Durante el tercer trimestre sesionaron nueve regiones: Antofagasta, Coquimbo, Región Metropolitana, Libertador Bernardo O’Higgins, Maule, Ñuble, Los Lagos, Aysén y Magallanes.

Finalmente, al cierre del trimestre se publicó el Decreto N° 55 del Ministerio de Seguridad Pública, que aprueba el Reglamento del Sistema de Seguridad Pública. Este instrumento normativo regula la integración, organización y funcionamiento del Centro Integrado de Coordinación Policial (CICPOL), conforme a lo

---

<sup>1</sup> Con fecha 5 de febrero fue publicada en el Diario Oficial la Ley N°21.730 que Crea el Ministerio De Seguridad Pública, dando la continuidad operativa a la Subsecretaría de Prevención del Delito.





establecido en el artículo 11 de la Ley N° 21.730, fortaleciendo la articulación operativa y la capacidad de respuesta coordinada de las instituciones policiales.

## 2. Creación del Ministerio de Seguridad Pública.

Con fecha 5 de febrero fue publicada en el Diario Oficial la Ley N°21.730 que Crea el Ministerio De Seguridad Pública. Con fecha 1 de abril de 2025 comenzó este su funcionamiento de acuerdo con el Decreto con Fuerza de Ley número 1-21.730, de 2025 que Fija plantas de personal de la Subsecretaría de Prevención del Delito y de la Subsecretaría de Seguridad Pública, determina fecha de iniciación de funciones del Ministerio de Seguridad Pública y regula otras materias. Con fecha 29 de septiembre de 2025 la Contraloría General de la República tomó razón del Decreto N°55 que aprueba el Reglamento sobre Sistema Nacional de Seguridad Pública e Integración, organización y normas para funcionamiento de CICPOL, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 8° y 11 de la Ley N°21.730; el que fue publicado en el Diario Oficial con fecha 1 de octubre de 2025.

## 3. Avanzar en la reforma a Carabineros.

El proceso de Reforma a las Policias evidencia un avance sostenido y cuantificable en sus tres ámbitos estratégicos: Eficacia de la Función Policial, Buen Ejercicio de la Función Policial y Probidad y Transparencia, que en conjunto agrupan 23 iniciativas (8, 10 y 5 respectivamente) y un total de 64 entregables, de los cuales más del 75% se encuentran ejecutados o en fase avanzada de cumplimiento.

En el eje de Eficacia de la Función Policial, se registran 8 iniciativas y 27 entregables, con un nivel de ejecución que supera el 80% al cierre del trimestre. Entre las principales fortalezas destacan la aprobación de los Planes Estratégicos de Desarrollo Policial (PEDP) en ambas instituciones y la implementación de los Planes de Gestión Operativa y Administrativa (PGOA), herramientas que han permitido mejorar la planificación táctica y la eficiencia en la asignación de recursos. Asimismo, se encuentra en curso el desarrollo e implementación tecnológica del Sistema de Medición del Desempeño Policial, que busca establecer indicadores objetivos de gestión operativa y administrativa. En el ámbito normativo, se mantienen en desarrollo los Proyectos de Ley sobre los roles preventivos de municipios y gobiernos regionales, cuya concreción permitirá fortalecer la seguridad local y la coordinación interinstitucional.

El eje de Buen Ejercicio de la Función Policial abarca 10 iniciativas y 24 entregables, de los cuales 10 se encuentran cumplidos al cierre del tercer trimestre. Entre los principales avances se cuentan la aprobación de los protocolos de control del orden público, la incorporación efectiva del enfoque de género, y la ejecución de planes institucionales con diagnósticos específicos para Carabineros y la PDI. Se ha avanzado además en materias críticas como la formulación de las Reglas del Uso de la Fuerza, la nueva modalidad de ingreso en la PDI, la definición de la carrera policial en Carabineros y la especialización preferente. En el ámbito formativo, se encuentra en curso la actualización curricular y la aprobación de nuevas mallas formativas, las cuales permitirán modernizar los procesos de enseñanza y profesionalización de las policías. En cuanto al eje de Probidad y Transparencia, compuesto por 5 iniciativas y 13 entregables, se reporta un cumplimiento del 85%, con 11 entregables ejecutados. Entre los hitos más relevantes destacan la implementación de los Comités de Auditoría Externa Policial, con cuatro sesiones desarrolladas durante 2025, la ejecución de auditorías de declaración de patrimonio, y la consolidación de los sistemas de reclamos ciudadanos, que han fortalecido los mecanismos de control interno y la relación con la ciudadanía. Las brechas restantes, acotadas y específicas, se concentran en la implementación del Modelo de Control Interno de Conductas Indebidas en Carabineros, actualmente en fase final de desarrollo, y en algunos procesos de auditoría aún en ejecución.

## 4. Fortalecer la articulación interministerial.





El proceso de fortalecimiento de articulación interministerial ha estado orientado en brindar asistencia técnica para la integración y adopción de enfoques preventivos en planes, programas, políticas y otras iniciativas de diferentes Ministerios y Servicios Públicos.

Específicamente, se han desarrollado líneas de trabajo con el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, la Subsecretaría del Interior, la Subsecretaría de Seguridad Pública, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, la Subsecretaría de Transportes, la Subsecretaría de Redes Asistenciales, la Subsecretaría de Salud Pública, la Subsecretaría de Turismo, la Subsecretaría de Educación Parvularia, la División de Organizaciones Sociales, la Dirección de Presupuestos, la Dirección Nacional del Servicio Civil, el Servicio de Vivienda y Urbanismo de la Región Metropolitana, SENDA, el Servicio de Impuestos Internos, el Instituto de Salud Pública, el Directorio de Transporte Público Metropolitano, la Dirección General de Concesiones (Ministerio de Obras Públicas), la Dirección General de Aeronáutica Civil, la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI), Carabineros de Chile, la Policía de Investigaciones de Chile, además de la Universidad de Santiago de Chile, la Pontificia Universidad Católica de Chile y distintas municipalidades, que si bien no pertenecen a otros ministerios del Estado, son parte de coordinaciones interministeriales llevadas a cabo. Con la publicación y promulgación de la Ley 21.730, que crea el Ministerio de Seguridad Pública y la reciente publicación del reglamento del Sistema de Seguridad Pública, bajo el Decreto N°55, que norma entre otras acciones la instancia de coordinación y colaboración del sistema, de manera interministerial e interinstitucional, en el que manda al Ministro de la cartera a liderar el Consejo Nacional de Seguridad Pública y Consejo Nacional de Prevención del Delito, en el que participan diversas carteras y otras reparticiones del Estado.

## 5. Fortalecer el Ministerio Público.

Durante este período, se llevan a cabo pruebas operativas conjuntas orientadas a lograr la interoperabilidad entre el BUD y los sistemas SITIA y SISPED, ambos de la Subsecretaría de Prevención del Delito. Estas acciones han permitido mejorar la trazabilidad de la información, reducir la duplicidad de registros y optimizar el flujo de datos en tiempo real, lo que representa un avance sustantivo en la construcción de un sistema de gobernanza de datos integrado.

En cuanto al Programa Calles sin Violencia, la Subsecretaría de Seguridad Pública monitorea la consolidación del Proyecto ECOH mediante su expansión territorial y capacidad operativa. Durante el trimestre, se avanzó en la incorporación de la Región de Los Ríos, ampliando así la cobertura del proyecto a una mayor cantidad de territorios priorizados. Paralelamente, se aumentó la dotación técnica en las regiones de Tarapacá, Valparaíso, Metropolitana, Libertador Bernardo O'Higgins y Biobío, reforzando la capacidad de análisis, investigación y respuesta frente a delitos violentos y homicidios asociados al crimen organizado.

Finalmente se proyecta la adquisición de equipamiento tecnológico contenido en plan de compras del convenio suscrito por un monto aproximado de 1,1 mil millones de pesos.

## 6. Institucionalidad que fortalece la inteligencia en los organismos de control.

Sin nuevos antecedentes- Reporte Ministerio del Interior por Sistema de Inteligencia del Estado, Ley N°19.974.

## 7. Ampliar la lógica de análisis centrada en los delitos de mayor connotación social.

Durante el año 2022, se licitó el “Estudio para la definición de categorías de análisis delictual, ponderación de delitos e indicadores de calidad del dato y cifra oculta, a partir de casos policiales” cuyo informe final proporciona una propuesta de clasificación de delitos en función del daño social de los delitos, marco conceptual y revisión de literatura, indicadores de calidad entre otros.





Por otra parte, la publicación en el Diario Oficial del reglamento de la ley N°21.332 (2 de junio de 2023), sobre la implementación del Sistema Táctico de Operación Policial (STOP), incluye un catálogo de delitos, infracciones e incivilidades que han sido considerados en la nueva Plataforma para el monitoreo de la delincuencia en el país.

Así, en el año 2023, se realizó un análisis y propuesta para la definición de nuevas clasificaciones delictuales y una planificación para la implementación en los distintos sistemas de información, a materializarse durante el primer semestre del año 2024.

Durante el mes de mayo de 2024 se publica en la página web del CEAD <https://cead.minsegpublica.gob.cl/> el primer informe estadístico con las nuevas agrupaciones delictuales con información del primer trimestre de 2024 y se actualiza la consulta estadística de casos policiales a esta nueva forma de clasificación delictual. Los delitos considerados para el análisis se organizan en 5 familias, 22 grupos y 35 subgrupos delictuales, aumentando de forma significativa el volumen de información entregado respecto a los tradicionales Delitos de Mayor Connotación Social (DMCS) que sólo daban cuenta de 13 grupos delictuales. De igual forma se publica el informe tradicional según delitos de mayor connotación social con el objetivo de avanzar gradualmente hacia las nuevas clasificaciones delictuales.

Con la publicación de los nuevos grupos delictuales y la actualización de los sistemas de información se da por cumplido este compromiso.

En el segundo semestre de 2024 se normalizó la reportería, informes y sistemas de disposición de información a los municipios y usuarios externos.

Durante el año 2025, a través de un análisis coordinado con Carabineros de Chile, se realiza una nueva revisión de las agrupaciones propuestas para homologar los grupos y subgrupos propuestos con los 21 grupos de la nueva Ley STOP trabajados por la institución. De forma consensuada con Carabineros de Chile se incorpora una nueva modificación a las categorías de análisis delictual quedando organizada en 7 familias, 22 grupos y 45 subgrupos de delitos. Esta nueva agrupación divide la familia de delitos violentos en tres nuevas familias: "delitos contra la vida o integridad de las personas", "robos violentos" y "violencia intrafamiliar".

Durante el primer semestre del 2025 comienza la capacitación y asesoría técnica a funcionarios municipales, difundiendo las nuevas agrupaciones delictuales para el análisis en los sistemas SIED y en el sitio web CEAD. En el segundo semestre se continuó la capacitación y asesoría técnica sobre nuevas agrupaciones delictuales para análisis delictual a funcionarios municipales del país convocados por las SEREMIS de Seguridad Pública y posteriormente se ha capacitado a funcionarios de los equipos de las nuevas SEREMIS de Seguridad Pública.

## 8. Modernizar y perfeccionar la Encuesta Nacional Urbana de Seguridad Ciudadana (ENUSC).

La modernización y perfeccionamiento de la ENUSC involucró tres procesos paralelos que la Subsecretaría de Prevención del Delito, a través del Departamento de Estudios, planificó en conjunto con el INE como organismo técnico:

- ENUSC Piloto 2022: Encuesta que permitió revisar comparabilidad de actualización de cuestionarios en nuevos delitos, evaluación de instituciones y foco en territorialidad comunal. Tuvo una muestra de 5.000 casos, aplicado en 5 regiones: Antofagasta, Valparaíso, Metropolitana, Biobío y Aysén (2.500 con cuestionario tradicional y 2.500 con cuestionario nuevo). El levantamiento en terreno se realizó entre noviembre-diciembre 2022 y los resultados se entregaron en el segundo trimestre de 2023.
- ENUSC 2022 Microdatos-INE: Encuesta con representatividad país y regiones, implementada por el Centro de Microdatos de la Universidad de Chile. Replicó el diseño de muestra y alcances de ENUSC





2021, con cerca de 24.000 casos. El levantamiento de la encuesta se realizó entre los meses de abril-junio 2023 y los resultados procesados por el INE se entregaron en el cuarto trimestre de 2023.

- ENUSC 2023: Para finalizar con el proceso de actualización de ENUSC, se implementa la versión de ENUSC 2023 con representatividad comunal, conteniendo actualizaciones de cuestionario y de marco muestral que estaban pendiente de aplicar (pasar de usar el marco muestral del CENSO 2002 al de CENSO 2017 como lo utilizan todas las otras encuestas aplicadas por INE). Esta encuesta permitió tener representatividad comunal en 136 comunas, reproduciendo indicadores tradicionales de la encuesta, además de proponer otros pertinentes de fenómenos emergentes. El procesamiento de los resultados de la aplicación efectuada entre julio y diciembre de 2023, estuvieron disponibles en el segundo semestre de 2024.
- La versión de ENUSC 2024 mantuvo los formatos de cuestionario y nuevo marco muestral actualizados en versión anterior, no obstante, la extensión vuelve a ser de alcance reducido para no duplicar períodos de victimización. En esta versión se agrega modelamiento con registros administrativos, para que además de la representatividad nacional y regional, se asegure obtener victimización a nivel comunal para todos los años.
- La planificación de continuidad establece que para el año 2025 se retoma versión de encuesta extendida, proceso en desarrollo y que involucra levantar encuestas entre julio y diciembre del año 2025, obteniendo representatividad para 136 comunas del país. De esta forma se cumple con la definición de intercalar anualmente procedimientos extendidos y reducidos, de tal forma de cumplir con la pertinencia técnica necesaria, evitar superposiciones de períodos de referencia y lograr eficiencia de recursos del estado. Al segundo semestre del año 2025, el proceso mantiene el itinerario contemplado habiendo realizado capacitaciones a encuestadores a nivel regional y aplicando protocolos de levantamiento definido por el INE, con publicidad en sus medios de difusión e informando a autoridades locales.

## 9. Perfeccionar y ampliar el acceso a los sistemas de información delictual en línea.

Respecto al acceso de los sistemas en línea, SIED Estadístico y SIED Territorial, durante los años 2022 y 2023, se trabajó en un proceso de reactivación de cuentas para el uso del sistema de datos estadísticos delictuales en línea (SIED Estadístico) de 151 municipios (43,8% de cobertura), y se brindaron capacitaciones para el correcto uso de los sistemas. Asimismo, se revisaron y reactivaron las cuentas de 325 municipalidades (94,2% de cobertura) conectadas al sistema de mapas delictuales en línea (SIED Territorial), entregándose capacitaciones a funcionarios municipales de las comunas que lo solicitaron. Durante el año 2023, se adquirieron 80 nuevas licencias para cumplir con la meta de conexión de todas las comunas del país de 20 mil o más habitantes.

A partir del 2023, se dio inicio al proceso de asignación de las nuevas licencias para acceder a datos estadísticos en línea (SIED Estadístico), lo que ha permitido la conexión del 100% de los municipios de 20 mil y más habitantes (173) y de 54 municipios de menos de 20 mil habitantes que presentan condiciones de seguridad particular, llegando a un total de 227 municipios conectados (65,7% de cobertura).

En el segundo trimestre de 2024 se implementa en el SIED Estadístico las nuevas agrupaciones delictuales que perfecciona los sistemas y amplia las posibilidades de análisis delictual.

Al primer semestre del 2025, se habilitó el acceso al SIED Territorial a 337 municipios que equivale al 97,7% de cobertura del total de municipios, disponiendo capacitación a usuarios municipales, programadas quincenalmente, ya sea por demanda espontánea o al existir cambios en los equipos municipales que usan el sistema. Así mismo, se mantienen habilitados los accesos al SIED Estadístico para 227 municipios (65,7% de cobertura del total de municipios del país).





Así mismo, en el primer semestre de 2025 se implementaron las nuevas categorías delictuales en el sistema SIED Territorial, en conjunto con actualizaciones en funcionalidades y herramientas, lo que optimiza y posibilita el análisis territorial y delictual desde la premisa del concepto de daño social y penal, buscando ponderar los delitos, no sólo por su frecuencia, sino también por el impacto y gravedad de sus consecuencias. En síntesis, el compromiso se encuentra cumplido, respecto de la habilitación de sistemas SIED a las comunas de 20 mil y más habitantes.

Respecto al fortalecimiento del Banco Unificado de Datos (BUD), el 30 de noviembre de 2022, mediante Decreto Exento N°4161, se aprueba el Convenio de Cooperación entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y el Ministerio Público para la implementación del BUD Analítico a partir de los datos del BUD Operativo.

En este marco, durante el año 2023 se inicia el proceso de interconexión entre el BUD Analítico (que administra la SPD) y el BUD Operativo (que administra el Ministerio Público), con el objetivo de disponer en forma permanente datos estadísticos de las instituciones que forman parte del BUD Operativo. Durante el 2024, este trabajo se consolida con la generación de un protocolo de trabajo y la inyección de datos de manera semanal hacia el BUD analítico. La disponibilización de datos ha permitido la generación de una plataforma de visualización, a fin de permitir un adecuado análisis e interpretación. Durante este mismo año, se efectuó una auditoría a los datos, estableciéndose reuniones bilaterales con entidades pertenecientes al Comité de Coordinación del BUD para subsanar deficiencias en la data entregada. Como consecuencia, se realizó una metodología de anonimización de relatos, lo que ha permitido el acceso a la información relevante (anónima) contenida en el relato circunstancia, con el fin de aportar de mejor manera al diseño y monitoreo de las políticas públicas en materia de seguridad pública y prevención del delito.

Durante el primer trimestre del 2025 fueron aprobados formalmente por parte del Ministerio Público el protocolo de intercambio de información con la SPD, el proyecto de anonimización de relatos y el proyecto de resúmenes de los casos. Luego, en el segundo trimestre, se disponibilizó al Ministerio Público el entorno con la aplicación de anonimización de relatos con su documentación asociada y comenzó a emplearse, encontrándose en estado de mejora continua y ciclo de ajustes. Se mejoró la interfaz de visualización del BUD-A, y se está trabajando en otorgar acceso, a las instituciones que forman parte del BUD.

## 10. Desarrollar estudios para diseñar políticas, planes y programas de seguridad y prevención de violencias en grupos más vulnerables.

Durante los años 2022 y 2023, la SPD desarrolló iniciativas orientadas a generar insumos con relación a grupos considerados más vulnerables:

- Estudio de Polivictimización: la “Segunda Encuesta Nacional de Polivictimización en niños, niñas y adolescentes”, durante el 2023, termina su aplicación, generando resultados para disposición pública. La publicación definitiva se dispuso en marzo del 2024, proporcionando base de datos, cuestionario y manual de usuario.
- Finalmente, en el año 2023, se desarrolló una Encuesta de “Caracterización del fenómeno del comercio ambulante informal en la vía pública, identificación de tipologías de barrios comerciales y estrategias de intervención pertinentes”, orientado a la caracterización, clasificación e identificación de estrategias de intervención preventiva pertinentes frente al problema, que se pudiesen traducir en políticas públicas eficaces.
- ENVIF-VCM: La “V Encuesta Nacional de Violencia Contra la Mujer en el Ámbito Intrafamiliar, Contexto Doméstico y Otros Espacios (ENVIF-VCM), en Población Urbana y Rural”, es una encuesta





de continuidad de la medición de violencia contra la mujer en distintos contextos. En tanto, por primera vez se aborda una submuestra del ámbito rural. El estudio realiza levantamiento de información desde el cuarto trimestre del 2023 y hasta mayo 2024, contando con la coordinación del Ministerio de la Mujer y Equidad de Género y de un fondo especial para viabilizar el levantamiento en el ámbito rural, así como, con la participación de una Mesa de Expertas/os en el seguimiento de la metodología de aplicación. Durante el segundo semestre 2024 se realizó la entrega de resultados.

- Desarrollo de estudio de capacidades de gestión municipal focalizado en el ámbito rural 2025, identificando las principales problemáticas delictuales en este contexto, diferenciado caracterización para distintas zonas y tipo de población, junto con identificar las medidas adoptadas en la gestión local.
- Desarrollo de estudio anual 2025 que permite caracterizar las capacidades de gestión en seguridad municipal, manteniendo el foco en todas las comunas del país, e identificando avances/retrocesos en niveles de gestión según dimensiones.

## 11. Generar metodologías de priorización validadas técnicamente y de acceso público.

Durante el año 2023, se diseñó e implementó el “Índice de Vulnerabilidad Socio-Delictual (IVSD)”, instrumento a través del cual se priorizan las comunas para la asignación de recursos para el financiamiento de proyectos de prevención del delito y violencia. Dicha priorización permite agrupar las comunas en 5 grupos prioritarios: Urgente 1, Urgente 2, Urgente 3, Rotativa 1 y Rotativa 2. Los 3 primeros grupos cuentan con financiamiento anual, mientras que los dos últimos grupos recibirán financiamiento año por medio. El cálculo del índice se realizará cada dos años (2023-2024 y 2025-2026) y para ello se ponderan diversos factores como delitos por gravedad (50%), socioeconómico (20%), índice de violencia contra la mujer (8%), infractores de ley niños, niñas y adolescentes (8%), población comunal y flotante (8%), y recursos municipales (7%). De esta forma, se cuenta con una herramienta eficaz, clara y transparente para priorizar a las comunas en función de su vulnerabilidad, reemplazando el criterio de concursabilidad asociado al Fondo Nacional de Seguridad Pública. De este modo, se permite la asignación de recursos bajo el principio de equidad territorial, potenciando así contar con mínimos comunes en prevención y el apoyo a las comunas con mayores necesidades.

El índice fue diseñado, revisado y validado por múltiples actores públicos y de la sociedad civil, formalizándose por medio de un reglamento, siendo utilizado por primera vez para la asignación de recursos del programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal para el año 2023-2024. De esta manera, entre 2023 y 2024, la totalidad de las comunas del país han tenido acceso a recursos para el financiamiento de proyectos de prevención del delito.

En cumplimiento de las disposiciones del DS N°49/23, en marzo de 2025 se actualizó el cálculo del índice, el que deberá regir la distribución de recursos del componente 2 (financiamiento de proyectos de prevención del delito y la violencia) del programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal, para los ejercicios presupuestarios de 2025 y 2026, con la información más actualizada disponible, logrando así que en el ciclo de dos años, el 100% de los municipios del país cuenten con recursos para financiamiento de proyectos desde esta Subsecretaría.

Tanto los resultados del índice, como toda la información necesaria para su cálculo, se encuentra publicada y disponible, a través de la página web de la Subsecretaría: <https://subprevenciondelito.gob.cl/>

## 12. Producir información sobre iniciativas efectivas, y el desarrollo de evaluaciones sobre proyectos y programas en prevención del delito.

El proyecto Banco de Evidencias sobre iniciativas efectivas y buenas prácticas, se encuentra entregado y a





disposición del público, con foco en municipios, gobiernos regionales, organizaciones sin fines de lucro, centros de estudios y ciudadanía, en la página web del CEAD <https://cead.minsegpublica.gob.cl/>

El banco de evidencia se encuentra desarrollado y recoge iniciativas efectivas para la prevención del delito, en el formato de buscador web abierto a todo público. Este permite consultar iniciativas efectivas (que muestran evidencia de resultados positivos), buenas prácticas (que resulten promisorias pero no cuenten con evidencia de eficacia), según tipo de problema de seguridad, población beneficiaria, así como su vinculación con tipos de proyectos y programas de la oferta pública.

De esta manera, el banco de iniciativas efectivas y buenas prácticas sigue el estándar de política pública internacional, de entregar, de manera fácil y clara, información clave para la toma de decisiones en el diseño de políticas públicas en seguridad.

La evidencia ha sido fundamental en los diseños de nuevos programas y rediseños de los programas vigentes realizados durante los años 2022, 2023 y 2024, según se desprende de la siguiente tabla:

Año	Programa	Tipo
2022	Sistema nacional de seguridad municipal	Reformulado
2022	Denuncia seguro	Reformulado
2023	Sistema de televigilancia	Reformulado
2024	Somos Barrio	Reformulado
2024	Innovación y transferencia técnica territorial	Reformulado
2024	Comunidad Crece	Nuevo
2024	Protección al patrullaje preventivo municipal	Nuevo

De la misma manera, la evidencia de iniciativas eficaces es central en los diseños de evaluación de programas, planes y proyectos realizados por la Subsecretaría, orientados a la mejora continua de los programas y a la eficacia en la solución de problemas de seguridad para la ciudadanía.

Por esta razón la institución se ha fijado como meta, evaluar el conjunto de sus programas para diciembre de 2025, así como presentar una síntesis de los resultados de evaluación del conjunto de su oferta programática.

Adicionalmente, se encuentran en evaluación (y contarán con informe de evaluación en septiembre de 2025) los resultados de proyectos de prevención del delito y la violencia financiados.

Durante 2024 se evaluaron los resultados de 3 programas de la Subsecretaría de Prevención del Delito: Somos Barrio, Somos Barrio Comercial y Denuncia Seguro. Para fines del año 2025 se espera contar con la evaluación de resultados de otros 3 programas.

Adicionalmente, se han evaluado iniciativas (como el Patrullaje preventivo inteligente), los resultados de proyectos financiados por la institución, y se han compilado evidencias sistemáticas sobre materias como el uso de tecnología en la prevención del delito o la eficacia de diferentes tipologías de proyectos, entre otras materias.

Todas estas evaluaciones son utilizadas para el fortalecimiento y la mejora continua institucional y de la política pública, impulsando mejoras en programas y entregando orientaciones técnicas para la acción institucional.

Es así como la institución construye síntesis de evidencias sobre iniciativas efectivas en su ámbito de, como son: Evidencia de eficacia de tecnologías en prevención y control del delito y las violencias (abril de 2025), Evidencia de eficacia para diversas tipologías de proyectos (abril 2025), Evidencia de intervenciones en barrios (junio 2025), entre otras materias de interés.





### 13. Creación de un centro de acción estratégica para la prevención de homicidios.

El Centro para la Prevención de Homicidios y Delitos Violentos (CPHDV) es un órgano ejecutivo a cargo de estudiar y coordinar el diseño e implementación de políticas públicas de avanzada en esta materia. Su objetivo es centralizar el análisis del fenómeno del homicidio, la unificación de sus estadísticas y desarrollar estrategias preventivas respecto a este delito. Fue creado en mayo del año 2022, a través de la REX. N° 618/2022, y su puesta en marcha e inauguración comenzó en noviembre de ese mismo año.

La importancia que ha cobrado el fenómeno de homicidio a nivel nacional e internacional en los últimos años, así como su relevancia como uno de los indicadores principales para medir los niveles de violencia de una sociedad al ser el dato más preciso, completo y comparable entre países, se ha traducido en una demanda constante de información que sea confiable y válida. En línea con lo anterior, parte de los esfuerzos del CPHDV se han enfocado en consolidar un trabajo interinstitucional que ha permitido la homologación de criterios para su contabilización y la generación de una cifra única y oficial de homicidios, que ha permitido profundizar en la comprensión y caracterización integral y multidimensional de este fenómeno complejo.

La construcción de una cifra consolidada y única de homicidios ha requerido de un trabajo colaborativo articulado y periódico entre distintas instituciones a través del Observatorio de Homicidios, siendo el Ministerio Público fundamental en el proceso de validación de las víctimas de homicidios consumados. Dichas instituciones ponen a disposición los datos de homicidios a través de este observatorio, lo que permite, a su vez, seguir proyectando la colaboración en el desarrollo de futuros diagnósticos del fenómeno.

En vista de lo anterior, y respondiendo a la necesidad de contar con información válida, confiable y unificada sobre este delito, en julio del 2023 el CPHDV publicó el “Primer Informe Nacional de Homicidios Consumados: Una visión integrada e interinstitucional 2018-2022” y, en abril del año 2024, el “Informe Nacional de Víctimas de Homicidios Consumados 2023”, y en abril 2025 se publica “Informe Nacional de Víctimas de homicidios Consumados en Chile año 2024”. Estos tres informes materializan este trabajo interinstitucional articulado, presentando la evolución del fenómeno desde el año 2018, caracterizando a sus víctimas, los mecanismos de comisión y contextos de los homicidios, lugares de agresión e información desagregada territorialmente a nivel de macrozona y región. Con ello, se espera contribuir con información fidedigna que permita a las instituciones diseñar mejores estrategias para prevenir y enfrentar este fenómeno.

Con el objetivo de contribuir a una comprensión más profunda del fenómeno del homicidio y abordar sus manifestaciones específicas, en la cifra anual 2024 se incorporó un apartado dedicado a las víctimas de femicidio. Este contenido es el resultado del trabajo interinstitucional de la Mesa de Femicidios, integrada por el Ministerio Público, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, el Programa de Apoyo a Víctimas, la Unidad de Género y Participación Ciudadana, y el Centro para la Prevención del Homicidio de la Subsecretaría de Prevención del Delito. Su propósito es coordinar y articular los esfuerzos entre instituciones para el levantamiento, consolidación y análisis de información sobre femicidios, contribuyendo así a fortalecer las políticas públicas de prevención y protección.

La incorporación de esta información refleja el compromiso por visibilizar la violencia contra la mujer y la violencia intrafamiliar, reconociéndolas como problemáticas de seguridad pública que demandan profundizar el análisis y el diseño de estrategias preventivas efectivas, a través de acciones diferenciadas y esfuerzos de coordinación interinstitucional.

Durante el primer trimestre de 2025 se presentó el Informe Nacional de Víctimas de Homicidio Consumado





2024, elaborado por el Centro para la Prevención de Homicidios y Delitos Violentos (CPHDV). Posteriormente, en el mes de septiembre, se dio a conocer el Informe Nacional Primer Semestre 2025 de Víctimas de Homicidio Consumado.

El objetivo de difundir la cifra de manera semestral es disponer de información oportuna, actualizada y territorialmente desagregada, que contribuya a la toma de decisiones estratégicas y tácticas por parte de las autoridades competentes. Con ello, se refuerzan los principios de transparencia, rendición de cuentas y control ciudadano en la gestión de la seguridad pública y en las acciones orientadas a la prevención de homicidios.

Asimismo, la presentación periódica de los informes permite cumplir con el propósito de consolidar una cifra anual interinstitucional de víctimas de homicidio consumado en el país, garantizando la coherencia, comparabilidad y validez técnica de la información producida en coordinación con Carabineros de Chile, la Policía de Investigaciones, Gendarmería, el Ministerio Público, el Servicio Médico Legal, el Servicio de Registro Civil e Identificación y otras instituciones.

Asimismo, en el año 2025, el CPHDV ha impulsado un proceso sostenido de transferencia metodológica, a través de la realización de talleres locales de análisis del fenómeno homicida. Estas instancias permiten a los equipos territoriales comprender el contexto general del fenómeno a nivel nacional, así como su expresión particular en cada territorio, y apropiarse de las herramientas técnicas utilizadas para la consolidación de la cifra única y oficial. Mediante la presentación de diagnósticos desagregados, el análisis de tendencias y la aplicación de metodologías de registro y caracterización, se busca fortalecer la capacidad de los actores locales para interpretar la información, identificar patrones y generar estrategias preventivas. Con ello, el trabajo interinstitucional no solo se mantiene en el nivel central, sino que se traduce en capacidades instaladas y acciones concretas en el territorio, garantizando que las políticas y estrategias respondan a las realidades y necesidades específicas de cada comuna.

#### **14. Fortalecer la intervención efectiva en barrios.**

La intervención efectiva en barrios se efectúa a través de dos programas:

##### **1. Somos Barrio :**

Actualmente, el Programa Somos Barrio interviene en 62 barrios en 54 comunas a nivel nacional. En este marco, durante el 2025 el programa tiene un presupuesto de M\$8.595.735 para la contratación de Gestores/as Barriales, financiamiento de proyectos de prevención del delito en dichos territorios, activación cultural a través de talleres formativos, actividades y/o eventos artísticos y transferencias a las policías.

En el marco del Componente de Prevención y Control Policial en los Barrios, fueron transferidos M\$880.000 para ambas policías, en el marco del Convenio 2024, con ejecución 2025. Esta inversión consideró; M\$380.000 para la Policía de Investigaciones de Chile, buscando mejorar las tecnologías en los procesos investigativos, focalizando en los barrios intervenidos; así como M\$500.000 para Carabineros de Chile, buscando reforzar el trabajo preventivo que desarrolla el Modelo de Integración Carabineros-Comunidad (MICC), las Brigadas de Tránsito, Llamadas, Brigadas de Convivencias y la mejora de las Salas de Familia que se encuentran en los barrios seleccionados.

En la línea programática en el desarrollo de este componente, se han establecido instancias policiales regionales a lo largo del país, abordando las complejidades delictuales de los barrios, así como se han desarrollado servicios policiales de prevención con los patrullajes preventivos junto al OS14. También se han realizado servicios especializados de control, los cuales incluyen fiscalizaciones de armas, controles de identidad, controles vehiculares y, por último, los servicios especializados investigativos que son una instancia de coordinación estratégica entre las policías, el Ministerio Público y las Delegaciones Presidenciales Regionales. Cabe señalar que se ha intensificado el componente a nivel local, fortaleciendo el trabajo territorial desde los gestores de barrio y MICC (Modelo de integración Carabineros-Comunidad), enfocado a abordar factores de riesgo presentes en el barrio.





Respecto al Componente de Fortalecimiento Comunitario, se cuenta con Gestores/as Barriales en las 54 comunas en que se encuentran los barrios actualmente intervenidos. Su contratación es financiada por SPD y se encuentran insertos en las Direcciones de Seguridad Pública de las respectivas municipalidades, con el fin de activar los tres componentes del Programa a nivel barrial, fortaleciendo la estrategia de intervención en los territorios. Por otra parte, respecto a las Mesas Comunitarias, instancias participativas del Programa con la comunidad, se encuentran totalmente en funcionamiento en los barrios, contando con la presencia de organizaciones sociales, vecinos de diferente rango etario.

En relación al trabajo intersectorial, se ejecutan de manera permanente diversas intervenciones en los barrios, mediante un trabajo coordinado con diversas instituciones, lo que se traduce en: Ferias de servicios con la División de Organizaciones Sociales (DOS); talleres y actividades culturales con el Ministerio de Culturas, las Artes y Patrimonio; Proyecto Financiado por el Ministerio del Deporte, específicamente por el Instituto Nacional del Deporte; Coordinación con el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Ferias de Justicia con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; SENCE, entre otros. Junto a esta articulación y fortalecimiento general de la oferta pública a nivel local, se trabaja en la consolidación de coordinaciones específicas con MIM, SERNAMEG, Servicio Nacional de Migraciones, entre otros, en las siguientes líneas: canalización de oferta pública, focalizando en los territorios intervenidos, y; formación y capacitaciones en temáticas afines para gestores barriales y funcionarios vinculados al programa.

En cuanto al Componente de Integración Urbana, en el marco de la colaboración Plan Pequeñas Obras Barriales (MINVU-SERVIU), para ejecutar 17 proyectos de 6.000 UF aprox., 13 intervenciones están asociadas a barrios del Programa Somos Barrio. Si bien este trabajo intersectorial MINVU-SPD, actualmente SERVIU se encuentra en etapa de adjudicación de licitaciones de las primeras obras, se espera que las primeras obras terminen su ejecución en el último trimestre de 2025.

## 2. Somos Barrio Comercial:

El Programa Somos Barrio Comercial interviene en 26 barrios comerciales, distribuidos en 21 comunas de ocho regiones del país. Cuenta con un presupuesto anual de M\$1.243.343.

La estrategia del Programa se implementa en alianza con los municipios mediante la suscripción de convenios de transferencia de recursos. Estos convenios permiten financiar proyectos de prevención del delito, así como la contratación de coordinadores comunales con dedicación exclusiva para la intervención territorial.

Esta estrategia facilita el levantamiento de diagnósticos barriales que identifican los principales factores de riesgo asociados a la seguridad. A partir de estos diagnósticos, se priorizan problemáticas y se diseñan Planes de Acción Barrial orientados a la recuperación de espacios públicos, fortalecimiento de la oferta pública, promoción del control social informal y fomento de la asociatividad para la coproducción de seguridad.

Además, se fortalecen alianzas operativas que permiten mejorar el control y la fiscalización en los barrios, mediante patrullajes focalizados y operativos intersectoriales.

En materia de prevención de delitos e incivilidades, cada barrio intervenido cuenta con un Plan de Acción Barrial que promueve el autocuidado, el fortalecimiento del vínculo con municipios, policías y redes intersectoriales, el fomento de la denuncia y la formalización de flujos de derivación a la red de atención a víctimas. En polígonos que incluyen establecimientos educacionales, los coordinadores barriales integran acciones de patrullaje preventivo, diversificando la articulación territorial con actores locales.

Estas acciones se complementan con Planes de Control y Fiscalización, que aseguran la presencia activa del Estado en los principales focos de delito e incivilidades. En este marco, se despliegan operativos liderados por entidades como el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Ministerio de Salud, Instituto de Salud Pública y SENDA, entre otros, abordando problemáticas como el retiro de vehículos abandonados, la incautación de medicamentos sin receta, el control de alcohol en vía pública y riesgos para la salud pública.





Respecto al comercio ambulante, se mantienen activas mesas tácticas lideradas por los municipios, enfocadas en estrategias de copamiento preventivo, recuperación de espacios públicos y actualización de ordenanzas sobre Bienes Nacionales de Uso Público, conforme a la Ley N°21.426. Cabe señalar que la Jornada de Buenas Prácticas Municipales en esta materia, originalmente prevista para el tercer trimestre de 2024, se realizará durante el segundo semestre de 2025.

En cuanto a la revitalización económica de los barrios, se desarrollan acciones centradas en la recuperación de espacios públicos, el fortalecimiento de la asociatividad gremial y la construcción de alianzas público-privadas para abordar problemas de seguridad. En este contexto, durante el segundo semestre 2024 se potenció la intervención “Comercio Amigo”, que busca fortalecer a locatarios y asociaciones gremiales a través de estrategias de prevención situacional, promoción de denuncias y apoyo inicial a víctimas, impulsando así la coproducción de seguridad.

Asimismo, se ha consolidado la colaboración con SERCOTEC mediante un convenio que permite coordinar acciones a nivel nacional y contar con asesoría técnica especializada en recuperación económica.

#### Ejecución presupuestaria 2025:

Somos Barrio Comercial: por concepto de Convenio Marco de transferencia de recursos entre la Subsecretaría y cada Municipio, para la ejecución de proyectos de prevención del delito y las violencias, asociado al componente tres del programa, contempla un financiamiento total de M\$774.787, distribuidos entre los municipios con cobertura. Cada barrio intervenido recibe M\$29.800. Adicionalmente, se transfieren recursos para la contratación anual de un coordinador barrial. El total nacional transferido por este concepto asciende a M\$468.556. El programa alcanza una ejecución presupuestaria de M\$1.124.145, equivalente a un 90,4% del total programa.

Somos Barrio: por concepto de Convenio Marco de transferencia de recursos, entre la Subsecretaría y cada municipio, para la ejecución de proyectos de prevención del delito y las violencias, asociado al componente 1 “Fortalecimiento comunitario” y componente 2 “integración urbana”, contempla un financiamiento total de M\$3.111.000, distribuidos entre los municipios con cobertura. Cada barrio intervenido recibe M\$51.000. Adicionalmente, se transfieren recursos para la contratación anual de un coordinador barrial asociado a los tres componentes del programa, por un total nacional comprometido (al 31 de agosto) a devengar por M\$1.112.980. El programa alcanza una ejecución presupuestaria de M\$3.787.526, que incluye ambas partidas presupuestarias mencionadas anteriormente (transferencias corrientes), sumado a insumos del propio subtítulo 24, como Honorarios a Suma alzada, Viáticos, Bienes y Servicios de Consumo, que equivale a un 44,1% del total programa.

Esta distribución de recursos fortalece la gestión local en materia de prevención del delito, asegurando la presencia territorial de profesionales encargados de coordinar e implementar acciones preventivas en los barrios con cobertura del programa.

#### 15. Ampliar los programas de prevención de la delincuencia juvenil.

El Programa Lazos está dirigido a niños, niñas y adolescentes (NNA) entre 10 años y 17 años 11 meses que presentan distintas necesidades de atención, configurando categorías diagnósticas diferenciadas y disponiendo de un conjunto de intervenciones para cumplir con el propósito de que los NNA disminuyan su participación en actividades delictuales. En ese sentido, opera a través de cuatro componentes: un componente de diagnóstico, denominado Detección Temprana; y tres componentes de intervención (Orientación en Parentalidad Positiva, Intervención en Parentalidad Positiva y Terapia Multisistémica), los cuales se sustentan sobre modelos internacionales basados en evidencia, para atender casos de niños, niñas y adolescentes (NNA) y sus respectivas familias o cuidadores(as), según su nivel de riesgo socio-delictual.

Para este año 2025, el Programa Lazos cuenta con un presupuesto de M\$17.796.213, con el cual se financia





la ejecución del Programa a nivel local, a través de convenios con organizaciones ejecutoras (Municipalidades, Delegaciones Presidenciales y Corporaciones Municipales).

Al tercer trimestre de 2025, el Programa Lazos reporta los siguientes avances:

- El Programa Lazos posee presencia operativa en 78 comunas distribuidas a lo largo de las diecisésis regiones del país, habiendo incorporado 5 nuevas comunas focalizadas en el marco de la primera etapa de expansión de cobertura planificada para el año 2025. Lo anterior, consolidando aún más el ambicioso proceso de expansión territorial iniciado el año 2023.
- Adicionalmente, como parte de una segunda etapa del plan de expansión de cobertura del presente año, se están realizando las gestiones administrativas necesarias para la incorporación de otras 4 nuevas comunas, las cuales debiesen completar su apertura durante el último semestre de 2025, momento en que la cobertura del Programa alcanzará el número de 82 comunas a nivel nacional.
- Del mismo modo, se reforzaron equipos ejecutores en 21 comunas que presentan una mayor demanda de cobertura de casos.
- El programa está ejecutando intervenciones con sus cuatro componentes en 69 de las comunas focalizadas, lo que corresponde al 88% del total de las comunas ya focalizadas.
- En cuanto a la atención directa a niños, niñas y adolescentes (NNA) y sus familias, entre enero y agosto de 2025, se ha registrado un total de 40.089 atenciones, beneficiando a 30.394 NNA a nivel nacional.

Adicionalmente, a septiembre del año 2025, el Programa Lazos ha participado activamente en acciones de coordinación intersectorial con diversas instituciones encargadas de brindar servicios a la población infanto adolescente (tales como Ministerio de Educación, SENDA, entre otros), promoviendo una mayor integralidad en las respuestas estatales, con el objetivo de mejorar las intervenciones y evitar la sobre intervención en grupos vulnerables. En este mismo marco, el Programa también ha redoblado sus esfuerzos en el establecimiento de mecanismos de intercambio de información interinstitucional, contando ya con un convenio de transferencia de datos con el Programa de Seguridad Integrada (PSI) 24 hrs. de Carabineros de Chile, y sosteniendo coordinaciones para el establecimiento de otros convenios de colaboración con Subsecretaría de Niñez (MDSF), Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia y Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil (MINJUS).

## 16. Mejorar la distribución de recursos policiales.

Durante el 2023, se implementó el estudio de “Actualización y Fortalecimiento de la metodología de distribución de dotación policial y recursos asociados, utilizada actualmente por Carabineros de Chile, incorporando equidad y justicia territorial en el acceso a la seguridad pública comunal”, para abordar la necesidad de actualización de la metodología, a través de la cual se distribuye la dotación policial de Carabineros de Chile, que fue parte de las recomendaciones presentadas por el Consejo de Asesor + Seguridad + Equidad de la SPD el año 2022.

El estudio se desarrolló a través de una mesa técnica tripartita entre la Dirección de Planificación de Carabineros, la Subsecretaría de Prevención del Delito y Centro de Justicia y Sociedad de la PUC (adjudicatario del estudio). Durante 2024 se recibió el informe final del estudio, lo que permitió planificar una propuesta para implementar durante el año 2025, la que se encuentra en proceso de ejecución. Dicha iniciativa, ejecutada también por el Centro Justicia y Sociedad de la Pontificia Universidad Católica, incorpora los hallazgos del primer estudio para desarrollar una prueba teórica de la distribución del Personal de Nombramiento Institucional (PNI) de Carabineros y, en base a sus resultados, transferir e instalar la metodología en la institución mediante procedimientos tecnológicos y capacitaciones a funcionarios clave.

## 17. Diseño de una estrategia de Resolución de Conflictos y Convivencia.





En el marco de esta medida, se llevó a cabo un estudio que contempló una fase cuantitativa y otra cualitativa. La fase cuantitativa permitió identificar y caracterizar experiencias e iniciativas de resolución alternativa de conflictos y de mediación existentes en el país a nivel comunal, mediante la aplicación de encuestas en 77 de las 110 comunas con más de 50.000 habitantes. La fase cualitativa, por su parte, incluyó la sistematización de literatura especializada sobre experiencias internacionales (46 documentos de carácter científico y de política pública), la realización de entrevistas semiestructuradas a 10 expertos internacionales, un taller con 12 expertos nacionales y otro taller con el equipo contraparte del estudio por parte de la Subsecretaría de Prevención del Delito (SPD).

En el marco de la planificación para la implementación del programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal, durante 2023 se ejecutó el tercer componente del programa, denominado “Incubadora de proyectos de equidad e innovación en seguridad”. Este componente consistió en el financiamiento de proyectos innovadores que incluyeran actividades de evaluación, con el objetivo de promover el desarrollo de iniciativas eficaces en materia de prevención del delito y generar conocimiento para la institución y el diseño de políticas públicas.

La primera etapa de este componente fue la definición de los problemas de interés, tarea desarrollada en una mesa de trabajo constituida el 2 de octubre de 2023. En ella participaron Carabineros de Chile (OS14), la Policía de Investigaciones (JENACROF), la Asociación Chilena de Municipalidades, la Academia del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Consejo de la Sociedad Civil. A partir de este trabajo, la SPD definió tres problemáticas prioritarias: “Conflictos vecinales”, “Violencia urbana” y “Delitos en zonas rurales”, las cuales agrupan delitos como amenazas, ebriedad, consumo de alcohol en la vía pública, riñas, lesiones leves, menos graves, graves y gravísimas.

Posteriormente, se realizó una convocatoria dirigida a instituciones públicas y privadas para presentar proyectos orientados a intervenir en estas problemáticas. Solo se recibió una propuesta, correspondiente a la temática de “Violencia urbana”; sin embargo, el concurso fue declarado desierto según lo establece la Resolución Exenta N° 3139 de 2023.

En paralelo, y en el marco del Eje 3 del Plan de Formación y Asistencia Técnica del mismo programa, se promovió la implementación de comunidades de aprendizaje. En su primera versión, realizada el 26 de julio de 2023, participaron tres municipios de la Región Metropolitana que han desarrollado proyectos prometedores en prevención de violencias y promoción de la convivencia, particularmente en zonas de alta densidad habitacional. Este espacio se configuró como una metodología para socializar procesos de prevención desde un enfoque innovador, con énfasis en la participación de la población objetivo en la identificación de problemas y soluciones, mediante la gestión de conflictividades emergentes e interseccionales, y la incorporación transversal del enfoque de seguridad, indispensable para un abordaje eficaz de la problemática.

De forma complementaria, para el año 2024, la Incubadora de Proyectos de Equidad e Innovación (componente 3 del Sistema Nacional de Seguridad Municipal) volvió a priorizar la puesta en valor de estrategias locales que abordan estas problemáticas y la necesidad de reforzar la capacidad de innovación pública frente a fenómenos emergentes, como la creciente violencia interpersonal, que, de no abordarse oportunamente, puede derivar en una escalada delictual. Así, el concurso se desarrolló entre el 24 de octubre y el 20 de diciembre. En la Región Metropolitana se definió como problemática prioritaria los “conflictos de convivencia y presencia de incivilidades en espacios públicos”, decisión adoptada a partir del análisis realizado por la mesa técnica.

Como resultado de esta convocatoria, se presentaron dos postulaciones. La Universidad Alberto Hurtado, con el patrocinio de la Municipalidad de Renca, y la Fundación Sueca Fryshuset, patrocinada por la Municipalidad de Quinta Normal. Finalmente, la comisión técnica seleccionó el proyecto presentado por la Universidad Alberto Hurtado, titulado “Mediación comunitaria y prevención de conflictos vecinales en los espacios públicos: Unidad Vecinal 45 - Macrozona 3, Renca”, formalizado mediante la Resolución Exenta N° 3037. Este proyecto tiene como objetivo diseñar e implementar estrategias participativas para la resolución de conflictos vecinales vinculados a incivilidades y tensiones sociales, promoviendo la





cohesión comunitaria y el buen uso de los espacios públicos. Actualmente, se encuentra en etapa de ejecución.

### 18. Impulsar iniciativa Comunidad + Segura.

Para este 2025 se ha evaluado la experiencia de implementación de los años 2023 y 2024, así como los resultados de la V Consulta de Capacidades de Gestión y del Plan de Formación y Asistencia Técnica 2024, en el cual participaron 337 municipios en el marco del componente 1 del Sistema Nacional de Seguridad Municipal. La información recopilada evidencia la necesidad de fortalecer competencias en áreas clave que contribuyan a la eficacia preventiva de las iniciativas y proyectos promovidos por el programa, especialmente en materias de intersectorialidad, planificación estratégica, transversalización del enfoque de seguridad y promoción de la participación ciudadana.

Este plan representa una oportunidad para adquirir conocimientos, herramientas y experiencias desde y entre los municipios, con el objetivo de abordar fenómenos emergentes y generar nuevas soluciones frente a los desafíos que plantea la prevención. Para el año 2025, el foco estará puesto en aquellos municipios que cuentan con equipos recientemente conformados o con menores capacidades, según los resultados de la consulta, así como también en aquellos con condiciones particulares, como es el caso de la ruralidad o la presencia de problemáticas emergentes. En este contexto, la oferta formativa descentralizada será diseñada acorde con dichas necesidades.

A fin de contribuir en el fortalecimiento de la seguridad de las comunidades del país, a través del Sistema Nacional de Seguridad Municipal, desde su creación en el año 2023 hasta la fecha de elaboración de este informe, se ha entregado asistencia técnica en aspectos normativos para la gestión municipal, en herramientas de análisis delictual, en la elaboración de planes comunales de seguridad pública, en diseño y funcionamiento de oficinas municipales y en formulación de proyectos de prevención de la violencia y el delito, entre otras. En el año 2023, 2024 y el primer semestre de 2025, un total de 192, 230 y 191 respectivamente, han sido capacitados. Además, se han emitido desde el año 2023 hasta junio de 2025, 328 opiniones técnicas a nuevos planes comunales de seguridad pública o sus respectivas actualizaciones, cubriendo un total de 166 municipios.

### 19. Fortalecer y desarrollar acciones que fomenten la denuncia de delitos.

Durante 2022, para cumplir con los objetivos planteados por el Plan Nacional de Seguridad Pública, se gestionaron dos mejoras relevantes al Programa Denuncia Seguro, que fueron materializadas el 15 de noviembre. Estas consistieron en la simplificación del número de la plataforma telefónica, que pasó a ser un número de cinco dígitos (\*4242), y en la implementación de la gratuidad de la llamada para los usuarios, lo que generó un incremento en las llamadas con información delictual desde el año 2022 a la fecha. Sin perjuicio de lo anterior, es muy relevante aumentar la difusión del programa a nivel nacional, toda vez que, el año 2024, hubo una baja en las llamadas, debido a que decantó el efecto que provocó el cambio de número a gratuito, por lo que, elaborar un plan de difusión para este año, abordando diferentes aristas es muy relevante.

El detalle de registros anuales se aprecia en el cuadro siguiente:

Año	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025 Ene-ago
Llamadas	-	-	-	-	139.078	198.809	194.377	149.744
Incidentes	11.424	12.548	18.065	15.741	19.427	23.157	22.346	16.488
Denuncias	9.255	10.733	14.447	13.409	17.518	21.633	21.133	15.392





Comparación llamadas, incidentes y denuncias periodo enero a junio:

Año	2023 Ene-agosto	2024 Ene-agosto	2025 Ene-agosto	Var% 24-25
Llamadas	127.702	128.188	149.744	+17%
Incidentes	15.064	14.683	16.488	+12%
Denuncias	14.078	13.913	15.392	+11%

#### Avances:

Durante el periodo analizado, se ha observado un crecimiento sostenido en los tres indicadores clave del sistema de recepción de información delictual:

- **Las llamadas** aumentaron un **17%** en comparación con el mismo periodo de 2024, lo que sugiere una mayor utilización de los canales de atención por parte de la ciudadanía.
- **Los incidentes** crecieron un **12%**, reflejando una mejora en la capacidad de derivación y clasificación de la información ingresada.
- **Las denuncias formalizadas** también aumentaron en un **11%**, lo que evidencia una mayor efectividad en el proceso de transformación de llamadas en acciones concretas.

#### Factores que explican estos avances

1. **Fortalecimiento de la estrategia comunicacional:** El aumento en las llamadas y la participación ciudadana se vincula directamente con una mayor presencia en medios, redes sociales y actividades de difusión territorial, lo que ha contribuido a una mejor visibilización del programa y a una mayor confianza de la ciudadanía para entregar información.
2. **Estabilidad operativa:** Se ha observado una **disminución en la rotación de personal** en la unidad de recepción, lo que ha permitido consolidar equipos más capacitados y con mayor experiencia en la gestión de llamadas y entrevistas telefónicas.
3. **Cuidado de los equipos de trabajo:** Se han implementado medidas para el bienestar físico, mental y emocional de los equipos, incluyendo espacios de distención, pausas activas, capacitaciones constantes y mejoras ergonómicas a su puesto de trabajo. Este enfoque ha contribuido significativamente al compromiso y rendimiento sostenido de los/as funcionarios/as.
4. **Optimización de turnos y gestión interna:** La implementación de nuevas **pautas de entrevistas y mejoras en la programación de turnos** ha generado una atención más eficiente, reduciendo tiempos de espera y mejorando la calidad del servicio entregado.
5. **Mayor capacidad de respuesta y análisis:** La incorporación de herramientas de monitoreo y retroalimentación interna ha facilitado el **seguimiento de casos en tiempo real**, permitiendo detectar brechas y ajustar protocolos de manera oportuna.
6. **Seguimiento de las causas:** Con el uso de la Bitácora Web, del Ministerio Público, es posible realizar seguimiento a las causas con la finalidad de conocer los resultados judiciales y así, poder entregar información a los usuarios del estado de su denuncia, lo que genera más confianza en el programa

#### Desafíos futuros

A pesar de los avances, se identifican algunos desafíos para sostener y profundizar estos resultados:

- Aumentar la conversión de llamadas en incidentes y denuncias, asegurando que la información entregada por la ciudadanía se canalice de forma efectiva.
- Mantener la estabilidad del equipo humano, evitando rotaciones que puedan afectar la curva de aprendizaje.
- Profundizar el análisis territorial de los datos, para orientar mejor los esfuerzos de difusión hacia zonas con menor tasa de denuncia.

#### 20. Ingresar a trámite proyecto de ley que crea el servicio integral de apoyo a víctimas de delitos.





Ingresado en enero de 2021, esta iniciativa busca consolidar y fortalecer el acceso a la justicia y la atención a víctimas mediante un servicio público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio. El proyecto de ley que crea el Servicio Nacional de Acceso a la Justicia y Defensoría de Víctimas (Boletín N° 13.991-07) se encuentra actualmente en su segundo trámite constitucional en el Senado, actualmente en análisis por la sala del Senado para su discusión en particular, con urgencia suma.

## 21. Ampliación de los centros de apoyo a víctimas de delitos.

Entre 2023 y septiembre de 2025, el Programa Apoyo a Víctimas (PAV) ha fortalecido significativamente su cobertura mediante la creación de seis nuevos Centros de Apoyo a Víctimas de Delitos (CAVD) y la habilitación de nueve Puntos de Atención (PA). Esta expansión ha permitido ampliar el acceso a atención especializada para víctimas de delitos violentos en distintos territorios del país.

Actualmente, el Programa cuenta con un total de 46 CAVD y 16 puntos de atención. Cabe destacar que algunos de estos puntos funcionan en coordinación con el Ministerio Público (MP), lo que fortalece el enfoque interinstitucional en la respuesta integral a las víctimas.

A continuación, se detallan las aperturas realizadas durante este período:

### AÑO 2023:

#### 1. Se dio apertura a dos nuevos CAVD:

- Marzo: inicio de funcionamiento del CAVD Ñuñoa.
- Abril: inicio de funcionamiento del CAVD Talagante.

#### 2. Se activaron cinco puntos de atención:

- Reactivación de cuatro puntos de atención mediante convenio con las Fiscalías, que pasan de estar bajo la dependencia del Servicio de Primera Respuesta —por medio del Servicio de Intervención Contingente (SIC)— a integrarse al Servicio de Segunda Respuesta —a través de los Centros de Apoyo a Víctimas de Delitos (CAVD). Los puntos reactivados corresponden a los siguientes: un punto en la Fiscalía Metropolitana Occidente, un punto en la Fiscalía regional Metropolitana Centro Norte y dos puntos en la Fiscalía Metropolitana Sur.

### AÑO 2024:

#### 1. En enero de 2024, tras el cierre del CAVD Recoleta, se dio apertura a dos nuevos CAVD:

- CAVD Renca.
- CAVD Independencia.

#### 2. En octubre de 2024 se da inicio a dos nuevos puntos de atención:

- Punto de atención Estación Central
- Punto de atención Quinta Normal

### AÑO 2025:

#### 1. En enero de 2025, se da inicio a dos nuevos puntos de atención:

- Punto de atención La Pintana
- Punto de atención Buin

#### 2. En junio de 2025, se inicia la puesta en marcha del CAVD Virtual.

#### 3. En agosto de 2025, se inicia la puesta en marcha del CAVD Pedro Aguirre Cerda.

Con el fin de avanzar en la implementación de los CAVD priorizados en el Plan Nacional de Seguridad Pública (PNSP) —Calama, Viña del Mar, Quilicura, San Miguel, La Pintana, Coronel, así como los centros de Peñalolén y Villarrica—, desde enero de 2024 se han llevado a cabo reuniones técnicas y desarrollado propuestas orientadas a establecer convenios de colaboración con gobernaciones y municipalidades. Estos convenios buscan asegurar el financiamiento y viabilidad de dichos centros hacia el año 2026.





Con relación a la habilitación de los puntos de atención previstos en Vallenar, Illapel, Quillota, Paine y Cañete, se han promovido coordinaciones intersectoriales destinadas a generar convenios de colaboración que permitan concretar su implementación en el mismo plazo.

## 22. Ampliación, consolidación o fortalecimiento de Salas de Familia en comisarías.

En el 2023 se licita el “Estudio exploratorio del programa salas de familia de Carabineros de Chile: aproximaciones en dimensiones de implementación y efectividad del servicio”, siendo la institución adjudicataria, la Pontificia Universidad Católica de Chile, en específico, el Centro de Estudios Justicia y Sociedad. Este estudio permitió conocer con mayor precisión, las formas de implementación y los espacios de mejoramiento para la consolidación de esta política pública.

El Estudio Exploratorio de Salas de Familia de Carabineros de Chile se realizó con el objetivo de analizar las dimensiones de implementación y efectividad del servicio. Su informe final, elaborado por el Centro de Estudios Justicia y Sociedad (PUC) fue entregado el 5 de agosto de 2024, previa triangulación con instituciones públicas y con contrapartes de la policía uniformada y ha sido puesto a disposición de Carabineros de Chile para su consideración es aspectos del diseño e implementación del programa.

## 23. Fortalecimiento de las unidades de víctimas y testigos de la fiscalía.

Entre el año 2023 y septiembre de 2025, el Programa Apoyo a Víctimas (PAV) ha implementado diferentes acciones y gestiones destinadas al fortalecer las Unidades de Atención a Víctimas y Testigos (URAVIT) del Ministerio Público, en el marco de una coordinación estratégica interinstitucional.

A continuación, se detallan los principales avances:

### 1. Reactivación Puntos de Atención (PA) mediante convenio con Fiscalías.

- Durante 2023, se reactivaron cuatro puntos de atención a través de convenios con distintas Fiscalías, los cuales operan en las siguientes URAVIT:
  - ✓ Fiscalía Especializada de San Miguel, dependiente de la Fiscalía Metropolitana Sur
  - ✓ Unidad de Juicio Oral, dependiente de la Fiscalía Metropolitana Sur
  - ✓ Fiscalía Local de San Bernardo, dependiente de la Fiscalía Metropolitana Occidente
  - ✓ Fiscalía Regional Metropolitana Centro Norte.

Estos puntos se encuentran activos, cuentan con convenios vigentes y están integrados a la red de Centros de Apoyo a Víctimas de Delitos (CAVD).

- ✓ Los puntos de atención ubicados en la Fiscalía Especializada de San Miguel y en la Unidad de Juicio Oral está asociado al CAVD La Cisterna.
- ✓ El punto de atención ubicado en la Fiscalía de San Bernardo depende del CAVD San Bernardo.
- ✓ El punto ubicado en la Fiscalía regional Metropolitana Centro Norte está asociado al CAVD Independencia. Actualmente, el convenio que regula su operación se encuentra en proceso de revisión para su formalización definitiva.
- Por otro lado, es importante señalar que el Punto de Atención en la Fiscalía Local de Puente Alto, San José de Maipo y Pirque, comprometido mediante convenio con la Fiscalía Metropolitana Sur, se encuentra suspendido y no se encuentra operativo debido a la falta de personal.

### 2. Trabajo colaborativo con la Fiscalía Nacional:

- En diciembre de 2023, se inició una instancia de trabajo conjunto con la Gerencia de Víctimas y Testigos de la Fiscalía Nacional, con el objetivo de establecer un convenio de colaboración que facilite la integración de datos y derivación eficiente de casos.
- En julio de 2024, se inició la elaboración de un convenio de colaboración entre el Programa Apoyo a Víctimas (PAV) y la Fiscalía Nacional, orientado al desarrollo de una API (Interfaz de Programación de Aplicaciones) conjunta. Esta herramienta tecnológica permitirá:
  - ✓ Un intercambio rápido de información: Datos de casos y víctimas podrán ser compartidos en tiempo real, avanzando hacia una respuesta más oportuna del Estado a las víctimas de





delitos.

- ✓ Avanzar en eficiencia operativa: Automatización de la transferencia de datos, lo que reducirá errores, optimizará recursos humanos y disminuirá tiempos de respuesta.
- ✓ Mejor coordinación interinstitucional: Facilitará la atención y seguimiento de víctimas, previniendo la revictimización o victimización secundaria.
- ✓ Asegurar transparencia y trazabilidad: Todas las interacciones y transferencias de datos quedarán registradas, garantizando control y supervisión.
- ✓ Proteger la seguridad y privacidad: Se protegerá la información sensible conforme a la Ley N° 19.628 sobre protección de datos personales, asegurando un intercambio seguro y legal.

A septiembre de 2025, el convenio que regula esta iniciativa continúa en revisión por parte de ambas instituciones. En paralelo, los equipos informáticos de ambas entidades han comenzado reuniones técnicas y pruebas de interoperabilidad, sentando las bases para su implementación futura.

#### 24. Expandir los servicios para las víctimas de violencia intrafamiliar.

En 2022, la Subsecretaría de Prevención del Delito (SPD) presentó al Ministerio de Desarrollo Social y Familia (MDSF) el diseño de un Programa Piloto de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia Intrafamiliar, con el objetivo de incluirlo en la formulación del proyecto de presupuesto 2023. Sin embargo, dicha propuesta fue objetada técnicamente por el MDSF, principalmente por problemas relacionados con la definición de la población objetivo y por su potencial duplicidad con el programa Atención, Protección y Reparación en Violencia contra las Mujeres, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (SernamEG). Por esta razón, no se reportaron avances específicos respecto a la implementación del programa piloto.

A pesar de ello, el Programa de Apoyo a Víctimas (PAV), a través de los Centros de Apoyo a Víctimas de Delitos (CAVD) del Servicio de Segunda Respuesta, continúa desarrollando intervenciones dirigidas a mujeres víctimas de violencia intrafamiliar (VIF), en coordinación con SernamEG.

En este contexto, durante 2024, se realizaron 20.011 atenciones a 2.329 mujeres víctimas de VIF. Para el período enero-agosto de 2025, se han registrado 12.126 atenciones, dirigidas a 1.625 mujeres.

A continuación, se presenta el detalle de mujeres víctimas de delitos en contexto de violencia intrafamiliar atendidas por los CAVD a nivel nacional durante el período 2023–2025, desglosado por número de personas atendidas, tipo de delito y tipo de prestación recibida.

- **Mujeres víctimas de delitos en contexto de violencia intrafamiliar atendidas en los Centros de Apoyo a Víctimas de Delitos a nivel nacional.**

Personas atendidas	Año 2023 (enero-diciembre)	Año 2024 (enero – diciembre)	Año 2025 (enero – agosto)
Mujeres atendidas en los CAVD víctimas de VIF	2.257	2.329	1.625

En 2024, se observó un ligero aumento (3,2%) en el número de mujeres atendidas en comparación con el año anterior. Para el período enero-agosto de 2025, se han atendido 1.625 mujeres.

- **Atenciones brindadas por los Centros de Apoyo a Víctimas de Delitos a mujeres víctimas de delitos en contexto de violencia intrafamiliar.**

Atenciones	Año 2023 (enero-diciembre)	Año 2024 (enero – diciembre)	Año 2025 (enero – agosto)
Atenciones brindadas en los CAVD víctimas de VIF	20.700	20.011	12.126





Durante 2024 se realizaron 20.011, cifra levemente inferior a la registrada en 2023. En tanto, entre enero y agosto de 2025, se han efectuado 12.126 atenciones.

- **Atenciones brindadas por los Centros de Apoyo a Víctimas de Delitos a mujeres víctimas de delitos en contexto de violencia intrafamiliar, según tipo de delito.**

Tipo de delito	Año 2023 (enero-diciembre)		Año 2024 (enero – diciembre)		Año 2025 (enero – agosto)	
	Cantidad atenciones	Porcentaje	Cantidad atenciones	Porcentaje	Cantidad atenciones	Porcentaje
Robos violentos	160	0,8%	132	0,7%	27	0,2%
Delitos sexuales	14.087	68,1%	13.567	67,8%	8.616	71,1%
Lesiones	1.557	7,5%	1.279	6,4%	844	7,0%
Otro tipo de delito	1.265	6,1%	1.001	5,0%	685	5,6%
Homicidio	872	4,2%	1.056	5,3%	620	5,1%
Cuasidelitos de lesiones u homicidio	204	1%	156	0,8%	67	0,6%
Femicidio	2.532	12,2%	2.790	13,9%	1.209	10,0%
Trata de personas	23	0,1%	30	0,1%	58	0,5%
<b>Total atenciones</b>	<b>20.700</b>	<b>100%</b>	<b>20.011</b>	<b>100%</b>	<b>12.126</b>	<b>100%</b>

Los delitos sexuales mantienen una participación predominante, alcanzando un 71,1% del total de atenciones a agosto de 2025. En contraste, los robos violentos y los cuasidelitos presentan cifras consistentemente bajas en los tres años analizados.

- **Tipo de prestación proporcionada en los Centros de Apoyo a Víctimas de Delitos a mujeres víctimas de delitos en contexto de violencia intrafamiliar.**

Especialidad	Año 2023 (enero-diciembre)	Año 2024 (enero – diciembre)	Año 2025 (enero – agosto)
Jurídica	4.327	4.499	2.712
Psicológica	11.719	11.042	6.864
Social	4.654	4.470	2.550
<b>Total atenciones</b>	<b>20.700</b>	<b>20.011</b>	<b>12.126</b>

Durante 2024 se registraron 20.011 atenciones a mujeres víctimas de violencia intrafamiliar (VIF). Para el período enero-agosto de 2025, se contabilizaron 12.126 atenciones. Se mantiene la tendencia histórica en la distribución por tipo de prestación, siendo las atenciones psicológicas la principal línea de intervención, con un 56,6% del total, seguidas por las atenciones jurídicas (22,4%) y sociales (21,0%).

## 25. Promover la ley integral de violencia de género.

El Ministerio de Seguridad Pública ha avanzado en la incorporación de la perspectiva de género y los derechos humanos en su normativa, prácticas institucionales, protocolos y formación, cumpliendo las obligaciones establecidas en la Ley N° 21.675. A nivel ministerial se cuenta con profesionales abocadas a materias de género y participación ciudadana. Se han implementado protocolos internos en ámbitos como: Prevención y detección prioritaria de violencia de género; y Medidas de atención, acompañamiento y protección para víctimas en el marco del Procedimiento VALS.





Entre 2024 y el primer semestre de 2025, más de 350 funcionarios del ministerio fueron capacitados. Respecto a las policías, Carabineros formó a 6.916 efectivos en 2024 y a 3.050 hasta julio de 2025, mientras que la PDI estableció una mesa técnica para adecuar sus planes de estudio y normativas internas. Para complementar estas acciones, el 8 de marzo de 2024, se firmó un convenio entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y ONU Mujeres para la ejecución del proyecto “Apoyo a la inclusión y transversalización de la perspectiva de género en las fuerzas policiales de Chile”.

En materia de atención, protección y reparación, el Programa de Apoyo a Víctimas (PAV) ha atendido a más de 95.000 mujeres entre 2021 y julio de 2025. Para el período enero–julio de 2025, se han atendido 13.204 mujeres víctimas, manteniéndose la tendencia histórica en la distribución por tipo de delito. Los robos violentos constituyen la principal causa de atención, con un 35,9% de los casos (4.743), seguido por los delitos sexuales (34,7%, 4.586 casos). A su vez, el programa Denuncia Seguro ha recibido 5.423 reportes asociados a violencia contra la mujer entre 2021 y junio de 2025. A nivel operativo, Carabineros dispone de 100 Salas de Familia para una atención especializada, y se han financiado 20 proyectos municipales de prevención para la prevención de la violencia contra la mujer.

La articulación interinstitucional es un eje clave, destacando la participación del Ministerio de Seguridad en el Circuito Intersectorial de Femicidio (CIF) para coordinar la respuesta ante los casos más graves, a través de la SPD y policías. Además, se avanza en la creación de un Sistema Integrado de Información sobre Violencia de Género en conjunto con el Ministerio de la Mujer, actualmente en fase de pruebas técnicas para la interoperabilidad de datos. A nivel regional, la violencia intrafamiliar ha sido priorizada en los 16 Consejos Regionales de Seguridad Pública. Adicionalmente, la Mesa Intersectorial sobre Trata de Personas, compuesta por 24 instituciones y cuya Secretaría Ejecutiva está radicada en la División de Crimen Organizado, Terrorismo y Seguridad Fronteriza de la Subsecretaría de Seguridad Pública, trabaja en la ejecución de un plan 2023-2026 para combatir este delito. Finalmente, en el marco del Plan de Trabajo para operativizar el Convenio de Colaboración entre la Subsecretaría de la Mujer y Equidad de Género, el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género y la Subsecretaría de Prevención del Delito (2025), durante el primer semestre se presentaron los resultados del “Primer informe anual del Protocolo de Actuación y Coordinación de Víctimas de Delitos de la Comunidad LGBTIQA+”.

## **26. Regular la seguridad privada.**

Con fecha 14 de marzo de 2024 se promulga la Ley N°21.659 sobre Seguridad Privada, la que fue publicada en el Diario Oficial el día 21 de marzo del mismo año. Con fecha 27 de mayo de 2025 se publicó el Diario Oficial el Decreto N°209 que Aprueba Reglamento de Seguridad Privada de la Ley N° 21.659 sobre Seguridad Privada, el cual comenzará a regir desde la entrada en vigor de la Ley de Seguridad Privada.

## **27. Profundizar la institucionalidad de la seguridad en torno a los eventos masivos y espectáculos deportivos.**

Con fecha 14 de marzo de 2024 se promulga la Ley N°21.659 sobre Seguridad Privada, la que fue publicada en el Diario Oficial el día 21 de marzo del mismo año.

Con fecha 14 de febrero de 2025 se publicó en el Diario Oficial el Decreto N°208 que Aprueba Reglamento de Eventos Masivos de la Ley N° 1.659 sobre Seguridad Privada, el cual comenzará a regir desde la entrada en vigencia de la Ley de Seguridad Privada.

## **28. Impulsar la articulación público – privada.**

Desde el año 2022 se ha diseñado e implementado una agenda de trabajo técnico y operativo en colaboración con distintos sectores privados para promover la corresponsabilidad en la construcción de la seguridad pública del país. Cada fuerza de tarea cuenta con objetivos y un plan de trabajo con acciones





específicas acordadas entre todos sus participantes, las cuales se traducen en acciones concretas como: creación de focos investigativos, propuestas de proyectos de ley o cambios normativos a nivel administrativo, capacitaciones, planes de fiscalización, difusión y campañas comunicacionales, e inversión de privados en el ámbito de la seguridad, entre otras.

A la fecha, se han constituido 36 fuerzas de tarea en 12 ámbitos diferentes: Comercio ilícito, robo violento de vehículos, centros comerciales, marcaje en bancos e instituciones financieras, empresas de aplicación, supermercados, ferias libres, terminales de buses, cadena logística, seguridad rural, seguridad en jardines infantiles y salas cunas y seguridad en transporte en aeropuerto.

A partir de la creación del nuevo Ministerio de Seguridad Pública bajo la Ley 21.730, y la instauración de las dos subsecretarías derivadas de éste, se hizo un traspaso de 6 de los ámbitos trabajados mediante las fuerzas de tareas desde la Subsecretaría de Prevención del Delito, a la Subsecretaría de Seguridad Privada, dada las competencias delegadas en la nueva Subsecretaría de Seguridad Pública.

Considerando esta reconfiguración, las Fuerzas de Tarea mantenidas bajo la tutela de la Unidad de Coordinación Intersectorial de la Subsecretaría de Prevención del Delito son:

1. Centros Comerciales: Disminuir los delitos violentos y reforzar la seguridad al interior de los centros comerciales.
2. Supermercados: Prevenir los delitos violentos que afectan a los supermercados y sus inmediaciones, y aumentar las medidas de seguridad con el fin de garantizar la seguridad de los clientes y trabajadores.
3. Robo a vehículos: Disminuir el delito de robo de vehículos, a través de un plan de trabajo con acciones dirigidas a prevenir los delitos violentos de robo de vehículos, desincentivar el mercado secundario de vehículos robados y fortalecer las investigaciones penales.
4. Jardines Infantiles: Realizar una instancia de trabajo enfocada en desarrollar estrategias conjuntas para prevenir delitos que afecten el normal funcionamiento de jardines infantiles y salas cunas.
5. Aeropuertos: Con relación a quienes ejercen o facilitan el transporte informal de pasajero en Aeropuerto Internacional AMB.
6. Marcaje a Bancos: Coordinar a diversas instituciones públicas y privadas con el propósito de abordar el delito de marcaje en bancos e instituciones financieras y aumentar la seguridad en las sucursales bancarias.

Por su parte, la nueva división de Seguridad Privada en conjunto con la Unidad de Coordinación Intersectorial, ambos de la Subsecretaría de Prevención del delito, han coordinado y llevado a cabo durante el segundo semestre 2025, reuniones con diversos actores del sector privado en el marco de la implementación de la nueva Ley de Seguridad Privada, con el fin de levantar y entregar información sobre la mencionada ley.

## 29. Incidencia en políticas públicas y planes de prevención del delito y apoyo a víctimas.

La Subsecretaría de Prevención del Delito, a través del Programa Apoyo a Víctimas (PAV), participa activamente en el diseño e implementación de políticas públicas orientadas a la prevención del delito, la seguridad pública y la atención integral a las víctimas. El Programa ha consolidado su rol mediante una participación sostenida en instancias intersectoriales, redes técnicas, protocolos de actuación y espacios legislativos. Estas acciones han fortalecido la articulación territorial, mejorado los estándares de atención a víctimas y contribuido al desarrollo de estrategias efectivas de prevención del delito.

A continuación, se detallan los principales hitos y líneas de trabajo del Programa, ordenados cronológicamente:

- En diciembre de 2023, en el marco de un convenio de colaboración entre la Subsecretaría de Prevención del Delito, la Subsecretaría de la Mujer y Equidad de Género y el SERNAMEG, el PAV





se incorporó al *Protocolo de atención a personas víctimas de delitos motivados por identidad de género y/u orientación sexual*.

En junio de 2025, se publicó el primer informe estadístico conjunto del Protocolo LGBTIQA+

- En septiembre de 2024, el Programa se integró al Grupo Técnico contra el Tráfico Ilícito de Migrantes, representando a la Subsecretaría de Prevención del Delito (SPD) junto al Programa Denuncia Seguro. Esta participación derivó en su inclusión como entidad colaboradora en dos acciones del Plan Nacional contra el Tráfico Ilícito de Migrantes 2023–2026.
- En diciembre de 2024, se inició la implementación del protocolo de protección a defensores y defensoras de derechos humanos, elaborado por la Subcomisión para la Protección de Defensores y Defensoras de Derechos Humanos, en la cual el PAV participó junto a otras instituciones públicas, bajo la coordinación de la Subsecretaría de Derechos Humanos.
- Desde el año 2024, el Programa Apoyo a Víctimas (PAV) forma parte del Proyecto de Ley que crea el Servicio Nacional de Acceso a la Justicia y la Defensoría de las Víctimas de Delitos, participando activamente en una mesa intersectorial junto a representantes del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y de la Subsecretaría de Prevención del Delito, aportando desde su experiencia en la elaboración de una propuesta de modelo de intervención. Actualmente, el proyecto se encuentra en su segundo trámite constitucional en el Senado, con urgencia calificada como “suma”.
- Durante el año 2024, el PAV fortaleció su articulación con el Sistema Nacional de Seguridad Municipal, mediante el diseño e implementación del Curso Inicial de Atención a Víctimas de Delitos, dirigido a funcionarios/as municipales de las 76 comunas del Plan Calles sin Violencia. Esta formación entregó herramientas prácticas para la acogida, orientación y derivación adecuada de personas afectadas por delitos. En este mismo marco, se realizaron las siguientes capacitaciones:
  - ✓ Capacitación en detección temprana de delitos sexuales en NNA, dirigida a funcionarios del área educacional, ejecutada en 73 comunas.
  - ✓ Curso de atención a víctimas para funcionarios/as municipales, realizado en la totalidad de las 76 comunas del Plan.
- Durante el año 2024 el Programa realizó un total de 2.607 actividades en diversos espacios macrosociales, con el objetivo de fortalecer la atención a víctimas, el posicionamiento del programa en el territorio y la colaboración interinstitucional. Dentro de estas actividades, destacan las siguientes actividades:
  - ✓ 263 actividades de difusión masiva.
  - ✓ 393 actividades de difusión focalizada.
  - ✓ 168 actividades de difusión en medios de comunicación.
  - ✓ 109 reuniones con autoridades políticas.

En el período de enero a junio de 2025, se han registrado 726 actividades bajo las mismas líneas de acción.

- Durante 2024, en el marco del rol subsidiario que la Ley N.º 21.057 asigna al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, el Programa Apoyo a Víctimas (PAV) lideró la ejecución de un nuevo Curso Inicial de Formación Especializada (CIFE), capacitando a ocho nuevos profesionales como entrevistadores/as acreditados/as bajo dicha ley. Con esta formación, la institución consolida un total de 22 entrevistadores/as acreditados/as.

En 2025 se inició el proceso de selección para los/as postulantes del CIFE 2025, con el objetivo de incorporar a ocho nuevos entrevistadores/as al equipo. Cabe destacar que este año el concurso fue extendido a funcionarios/as de ambas Subsecretarías que conforman el Ministerio de Seguridad Pública: la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Subsecretaría de Seguridad Pública.

- En 2025, el Programa inició su participación en la Subcomisión de Violencia Institucional, convocada por la Subsecretaría de Derechos Humanos, con el fin de coordinar acciones estatales ante casos derivados del estallido social y otras formas de violencia institucional.

Desde 2025, el PAV participa del Núcleo Milenio Data Justa, una iniciativa científica interdisciplinaria que busca mejorar los sistemas de información y políticas de datos del Estado en materia de derechos humanos, asistencia y reparación a víctimas, en concordancia con estándares internacionales.





### 30. Instancias de coordinación.

La implementación de la Ley N.º 21.730, que crea el Ministerio de Seguridad Pública, marca un hito en la consolidación de una política de seguridad descentralizada y basada en la coordinación interinstitucional. En particular, los Consejos Nacionales y Regionales de Seguridad Pública y Prevención del Delito se configuran como instancias fundamentales para articular la estrategia y acción conjunta de los distintos organismos del Estado en esta materia.

En lo concreto, se ha avanzado significativamente en la gestión interinstitucional regional. Al cierre del tercer trimestre de 2025 las 16 regiones del país ya cuentan con la constitución de sus respectivos Consejos, fortaleciendo el diálogo y la cooperación entre autoridades regionales, policías, fiscalías y servicios públicos. A septiembre de 2025, la totalidad de regiones del país se encuentran en proceso de elaboración de sus Planes Regionales de Seguridad Pública, de Prevención del Delito y de Acción Rural, con el objetivo de contar con estos instrumentos plenamente vigentes para el periodo 2025-2026. De esta manera será posible levantar diagnósticos con pertinencia territorial, priorizando problemáticas y definiendo estrategias compartidas entre las instituciones con competencia en materia de seguridad.

Asimismo, se ha mantenido la continuidad y fortalecimiento de las instancias de fiscalización intersectorial, las cuales, a septiembre de 2025, registran 862 jornadas desarrolladas a nivel nacional. Este sostenido despliegue refleja un avance significativo en la coordinación entre organismos, destacando que las regiones de Ñuble y Antofagasta han más que duplicado sus resultados en comparación con todo el año 2024. En tanto, la Región Metropolitana ya supera el total alcanzado en todo el periodo anterior, evidenciando una mayor capacidad operativa y articulación institucional en el territorio.

### 31. Programas unificados de prevención del delito.

En el contexto de esta medida se han realizado los siguientes avances:

- Plan Nacional de Fiscalizaciones: Desde el año 2022 la Subsecretaría de Prevención del Delito a través de las Coordinaciones Regionales de Seguridad Pública en el marco de abordar el contexto de irregularidad presente en los territorios y la necesidad de visibilizar la presencia estatal en zonas con altos niveles de actividad delictual, inicia un trabajo de articulación intersectorial e interinstitucional que ha ido consolidando modelos operativos de control y fiscalización. De esta manera, se convoca a los actores pertinentes para el abordaje de las problemáticas específicas de los territorios a nivel nacional. Para el 2024 se generó un Plan Nacional de Fiscalizaciones (vehiculares, comercio ilícito, abigeato, entre otros) como medida preventiva en los ámbitos de seguridad pública, para delinear soluciones efectivas y colaborativas de carácter intersectorial que aborden los desafíos multifactoriales que se enfrentan en materia de prevención del delito y seguridad.
- Capacitación a patrulleros e inspectores municipales: La Subsecretaría de Prevención del Delito en conjunto con la Comisión Nacional de Seguridad de Tránsito (CONASET) del Ministerio de Transporte han llevado a cabo 12 jornadas de capacitación a patrulleros e inspectores municipales. Se está trabajando en una capacitación dirigida a equipos municipales que busca proporcionar herramientas en materia de fiscalización para funcionarios municipales. Esta instancia será replicada en regiones durante el año 2024 -2025.

Regiones	Nº de patrulleros capacitados
Antofagasta	80
Biobío	100





Los Ríos	100
Maule	210
RM	430
<b>Total General</b>	<b>920</b>

### 32. Co-diseño de proyectos de inversión regional de prevención del delito.

A través de la Unidad de Tecnología, la Subsecretaría de Prevención del Delito mantiene una asistencia técnica permanente a los Gobiernos Regionales, Delegaciones Presidenciales y Municipalidades en materia de herramientas tecnológicas destinadas a la prevención del delito y la seguridad pública, tales como drones, cámaras de televigilancia y pórticos de lectura de patentes, entre otros.

Durante el año 2024, se dio continuidad al programa de Televigilancia Móvil (Drones). Si bien se ejecutó el 100% del presupuesto considerado para dicho año, se realizaron gestiones para nuevas transferencias de recursos que permitieron la continuidad de las operaciones y vuelos en 10 regiones del país. Asimismo, se avanzó en la incorporación de dos nuevas regiones a servicio: Región del Maule, ya cuenta con una sala de operaciones y en funcionamiento, y la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que concluyó su proceso de habilitación de sala.

Durante el año 2025, se realizaron gestiones para asegurar la operación del sistema de Televigilancia Móvil, pese a no contar con un presupuesto asignado específicamente para este programa. Gracias a las medidas de contención y reasignación de recursos, se logró mitigar la interrupción total del servicio, manteniendo parcialmente la operatividad en algunas regiones mientras se gestionan y buscan alternativas de financiamiento. En este contexto, la Región del Maule se mantiene en operación y la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins inauguró la sala de televigilancia, se encuentra en proceso de contratación del personal para la operación, considerando que la licitación de servicios de horas de vuelo ya fue adjudicada, por lo cual prontamente iniciará operaciones.

Respecto al servicio de Pórticos de Lectura de Patentes en la Región Metropolitana, este continúa en funcionamiento, fortaleciendo el sistema de alertas de vehículos con encargo por robo, en coordinación con Carabineros de Chile.

En relación con el Proyecto de Televigilancia Nacional (1.000 puntos de cámaras), durante el año 2025 se avanzó en la instalación del sistema en distintas comunas de la Región Metropolitana.

### 33. Avanzar en la reforma a la Ley Orgánica de Municipalidades para el fortalecimiento del rol municipal en seguridad.

El proyecto de ley que fortalece el rol de las Municipalidades en la prevención del delito y seguridad pública (Boletines N°s 15.940-25 y 15.984-06 refundidos) se encuentra en segundo trámite constitucional en el Senado. A la fecha el proyecto, ha sido debatido en general y particular por las comisiones de Seguridad Pública y Gobierno Interior del Senado, unidas, siendo votado por la Sala de la Cámara Alta con fecha 08 de abril de 2025. Actualmente, el proyecto se encuentra en debate en la comisión de Seguridad Pública, para luego, una vez despachado por dicha instancia, pasar a la Comisión de Hacienda del Senado para revisar materias presupuestarias y luego ser puesto en votación en la Sala del Senado para ser despachado a tercer trámite constitucional.

### 34. Creación del Sistema Nacional de Seguridad Municipal.

El Sistema Nacional de Seguridad Municipal se implementó durante su primer ciclo entre los años 2023 y 2024, alcanzando cobertura a nivel nacional. En 2023, el programa recibió un incremento presupuestario del 65 % en comparación con 2022, lo que permitió que, para 2024, se completara la entrega de recursos a 344 de los 345 municipios del país (solo la comuna de General Lagos rechazó los fondos).





La asignación de recursos se basó en un Índice de Vulnerabilidad Socio-delictual, que establece un ranking y clasifica a los municipios en cinco grupos, cada uno con distintos tramos de financiamiento. De este modo, 120 municipios accedieron a financiamiento permanente, mientras que los 224 restantes recibieron financiamiento rotativo, es decir, un grupo en 2023 y el otro en 2024.

Durante el 2024, el programa se ejecutó mediante tres componentes:

1. Componente de asistencia técnica a municipios, con una cobertura universal, pero sujeta a la disposición e interés de las comunas del país.

Respecto a este componente, el Plan de Formación y Asistencia Técnica orientado a todos los municipios del país, cuyo objetivo es aumentar las capacidades técnicas de los municipios en materia de prevención del delito y las violencias, transfiriendo conocimientos, instalando capacidades y promoviendo el uso de herramientas, para desarrollar estrategias preventivas sostenibles en el tiempo (detallado en el compromiso N°18). Durante el 2023, participaron los 345 municipios y el 2024 337 de los 345 municipios se sumaron a las diversas instancias.

2. Componente de Financiamiento de proyectos de prevención del delito y la violencia, con una cobertura a 232 comunas durante el 2023 y 231 en 2024.

Respecto al componente 2, durante el 2024 se gestionaron 231 de 232 Convenios Marcos de proyectos municipios, con excepción de Municipalidad de General Lagos que desistió nuevamente de recibir recursos de SPD, permitiendo la ejecución de M\$14.967.000 de los M\$15.028.000 destinados al presente año para efectos del componente de financiamiento de proyectos. En relación con los proyectos ingresados en Plataforma de Ingreso y Evaluación de Proyectos (SIEVAP): 231 comunas ingresaron un total de 297 proyectos, de los cuales 201 han sido aprobados. Respecto de los proyectos SNSM 2023, 297 de los 305 proyectos ingresados, han sido aprobados, persistiendo aún 8 proyectos en evaluación, a pesar de que los municipios cuentan con capacitación y asesoría técnica permanente.

3. Componente Incubadora de proyectos de equidad e innovación en seguridad, consiste en el financiamiento de proyectos de innovación que incluyan actividades de evaluación, con el objetivo de favorecer el desarrollo de iniciativas innovadoras y eficaces en materia de prevención del delito que generen conocimiento para la institución y para el diseño de políticas públicas.

A diferencia del año 2023, en el cual se realizó el llamado a concurso para la incubadora de proyectos, encontrándose la única institución que presentó una propuesta dentro de este proceso, fuera del rango del puntaje definido en las Bases Técnicas, Administrativas y Anexos, declarándose el concurso desierto, según lo señala la Resolución Exenta N°3139; durante el año 2024, la Incubadora fue reformulada, resultando adjudicada en la Región Metropolitana, tal como consta en la Resolución Exenta N°3037 del año 2024. De este modo, se culminó el 2024 con la suscripción de convenios con la Universidad Alberto Hurtado como socio estratégico y con el municipio de Renca como institución patrocinante, comenzando su ejecución en marzo de 2025, mediante la mesa técnica de inicio y el levantamiento del diagnóstico participativo.

Para el año 2025, el Sistema Nacional de Seguridad Municipal incrementó su presupuesto en un 170% respecto del año 2022. Con el apoyo de este programa, se ha logrado que el 96,4% de las comunas del país cuenten con su plan comunal de seguridad pública y que el 83% de los municipios cuenten con una unidad o dirección especializada en seguridad municipal.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 y siguientes del Decreto Supremo N° 49 de fecha 30 de enero de 2023, que aprueba el Reglamento de Asignación de Recursos del Sistema Nacional de Seguridad Municipal, se actualizó el Índice de Vulnerabilidad Socio Delictual, con vigencia para los años 2025 y 2026, aprobado mediante Resolución Exenta N° 800 de fecha 25 de abril de 2025. En virtud del presupuesto asignado a la Subsecretaría de Prevención del Delito para el año 2025, los montos máximos de financiamiento son:





En total M\$15.231.000 dirigidos a 233 comunas del país, que corresponden a categorías Urgente 1 (40 comunas recibirán M\$100.000), 2 (40 comunas recibirán M\$74.700) y 3 (40 comunas recibirán M\$62.000) y Rotativa 1 (113 comunas recibirán M\$51.000). Además, durante octubre y noviembre de 2025, estarán abiertas las postulaciones para la Incubadora de Proyectos de Equidad e Innovación en Seguridad 2025, a fin de que socios estratégicos postulen, en conjunto con municipios del país, iniciativas innovadoras para la prevención de delitos y violencias por un financiamiento de hasta M\$120.000.

Así, y según lo dispuestos por la REX N° 800, en el año 2026, 112 comunas pertenecientes al grupo “Rotativa 2” recibirán recursos según disponibilidad presupuestaria de ese año.

### 35. Transformar el modelo de control de orden público.

Según reporte de avance del Plan de Gestión Operativa y Administrativa (PGOA) correspondiente al primer semestre del 2025 y procesado para el presente trimestre de información, se registra el siguiente estado de avance por programa:

- a) Metodología de Control del Orden Público: En proceso de desarrollo de los modelos de planificación y actuación COP a nivel nacional.
- b) Especialización de las Unidades COP: En proceso de creación de la “Especialidad de Control del Orden Público”.
- c) Fortalecimiento de los recursos humanos y logísticos COP: En proceso de preparación del plan de capacitación y actualización permanente del personal COP, en materias de orden público.
- d) Transparencia y probidad mediante indicadores COP: En proceso de actualización de los indicadores de actuaciones COP y de diseño de la plataforma de visualización de datos de gestión del orden público para autoridades y sociedad civil.

Continuando con el proceso de actualización de protocolos, durante el tercer trimestre del año 2025, se actualizaron los protocolos de desalojos y procedimientos con infractores de ley.

### 36. Recuperación de espacios públicos.

La Subsecretaría de Prevención del Delito aborda la problemática de la recuperación de espacios públicos a través de distintos programas, entre ellos el Sistema Nacional de Seguridad Municipal (SNSM), el Programa Somos Barrio y el Programa Somos Barrio Comercial. En este marco, la tipología de Recuperación de Espacios Públicos (REP) corresponde a iniciativas que intervienen bienes nacionales de uso público en evidente deterioro o abandono, tales como áreas verdes, parques, platabandas, vías o senderos de alto tránsito peatonal, sitios eriazos, microbasurales, equipamiento sociocultural, deportivo o recreativo y paraderos de locomoción colectiva. Estos proyectos promueven la instalación de mobiliario urbano, iluminación, vegetación y equipamiento comunitario para fomentar la apropiación del espacio público, contribuyendo así a la reducción de delitos contra las personas y de incivilidades en el territorio.

En el marco del cuarto eje del Plan Calles sin Violencia, denominado “Prevención y Espacio Público”, la Subsecretaría de Seguridad Pública ha impulsado una estrategia de intervención intersectorial en los territorios, que cuenta con la participación de la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Subsecretaría de Desarrollo Regional.

Esta estrategia tiene por objetivo focalizar recursos a nivel local para la ejecución de proyectos de inversión orientados al mejoramiento de la infraestructura urbana y el equipamiento comunal, junto con la entrega de asistencia técnica destinada a fortalecer la capacidad de postulación de las comunidades a proyectos municipales.





Durante el período 2023-2025, se han ejecutado 217 proyectos a nivel nacional, por un monto total de 22,9 mil millones de pesos, y se proyecta la ejecución de otros 9 proyectos pendientes, que representan una inversión adicional de 1,3 mil millones de pesos.

### **37. Impulsar el Plan de Armas, para el funcionamiento de control y fiscalización de armas y municipios.**

Durante el tercer trimestre de 2025, el Plan Anual de Fiscalización de Armas de Fuego (PAF) continuó mostrando un avance sostenido y medible en sus resultados. Según el reporte consolidado del período, se alcanzó un total de 99.307 armas inscritas activas fiscalizadas, equivalente al 13% del total nacional de armas registradas, consolidando un aumento significativo en el control del armamento en circulación.

En términos comparativos, esta cifra representa un incremento cercano al 65% respecto al avance del segundo trimestre y sitúa el nivel de fiscalización acumulada del año en valores superiores a los registrados en ejercicios anteriores. En efecto, entre 2022 y 2025, el número de armas fiscalizadas se ha casi triplicado, pasando de 51.537 unidades en 2022 (6,7% del total) a 119.694 en 2024 (15,7%), y alcanzando en el presente ejercicio 99.307 fiscalizaciones efectivas al tercer trimestre, con proyección de superar el cumplimiento anual previsto por el PAF.

El desempeño del PAF 2025 demuestra una mejora sostenida en los procesos de fiscalización, coordinación interinstitucional y trazabilidad de los controles, consolidando las capacidades operativas de Carabineros de Chile y de la Autoridad Fiscalizadora de la Comandancia General de Guarnición del Ejército. Este progreso refuerza los mecanismos de prevención, control y supervisión del armamento, contribuyendo a una mayor seguridad pública y reducción del riesgo asociado al uso indebido de armas de fuego.

### **38. Fortalecimiento de personal y recursos necesarios para el patrullaje.**

A partir del programa Patrullaje Preventivo Inteligente (PPI) se ha trabajado por fortalecer la seguridad educativa y comunitaria mediante decisiones tácticas basadas en datos. Su enfoque territorial y colaborativo articula a instituciones y actores locales para adaptar estrategias de prevención. Con apoyo de inteligencia artificial, georreferenciación y equipos tecnológicos, optimiza cobertura y tiempos de respuesta, incrementando la eficacia frente al delito. El modelo en implementación puede aplicarse en entornos escolares, comerciales o residenciales, y evoluciona hacia una versión 2.0 más robusta e integrada. De esta forma, se contribuye a entornos más seguros, garantizando trayectorias educativas y comunitarias protegidas y continuas.

El equipo del Departamento de Tecnología e Innovación de la Subsecretaría de Prevención del Delito realiza capacitación y asesoría técnica de manera permanente a los equipos municipales para la implementación y uso de esta herramienta.

En relación con los resultados de la gestión operativa del Plan Calles sin Violencia en su segundo eje de acción, referido al “Aumento del Patrullaje y Presencia Policial”, durante el año 2025 se ha desarrollado una tercera etapa de focalización territorial.

A través del diseño de un método multicriterio elaborado por Carabineros de Chile para la definición de sectores de intervención, se identificaron nuevos sectores prioritarios y focalizados para la cobertura de patrullajes, los cuales movilizan dotaciones policiales con una determinada frecuencia mensual de servicios. La aplicación de este tipo de instrumentos permite monitorear de manera dinámica el comportamiento de la concentración delictual a nivel comunal, favoreciendo la toma de decisiones en tiempo real y la optimización del uso de los recursos policiales.





En relación con los resultados de la gestión operativa del Plan Calles sin Violencia en su segundo eje de acción, referido al “Aumento del Patrullaje y Presencia Policial”, durante el año 2025 se ha desarrollado una tercera etapa de focalización territorial.

A través del diseño de un método multicriterio elaborado por Carabineros de Chile para la definición de sectores de intervención, se identificaron nuevos sectores prioritarios y focalizados para la cobertura de patrullajes, los cuales movilizan dotaciones policiales con una determinada frecuencia mensual de servicios. La aplicación de este tipo de instrumentos permite monitorear de manera dinámica el comportamiento de la concentración delictual a nivel comunal, favoreciendo la toma de decisiones en tiempo real y la optimización del uso de los recursos policiales.

Durante el primer semestre de 2025 se inició la implementación de 35 nuevos polígonos de intervención focalizada en la Región Metropolitana, los que se suman a los 10 polígonos priorizados durante el primer trimestre. En regiones, por su parte, se establecieron 27 sectores priorizados y uno focalizado, correspondiente a Río Bueno. En adelante se han realizado diferentes modificaciones de sectores priorizados, en particular en la Región Metropolitana. A septiembre de 2025 se ha incorporado nueva información de la Policía de Investigaciones que ha permitido conformar otros polígonos de intervención.

A nivel nacional, se han efectuado 642 mil fiscalizaciones y controles, los cuales han derivado en la detención de 13,8 mil personas al cierre del tercer trimestre de 2025. Esta cifra representa la mayor tasa de detenidos por cada 1.000 fiscalizaciones y controles desde la implementación del plan, alcanzando un ratio de 21,5 detenidos por 1.000 personas controladas. En comparación, este indicador fue de 17,7 en 2023 y 16,9 en 2024. En la Región Metropolitana, al comparar el periodo enero–septiembre de 2025 con el mismo lapso de 2024, se observa un incremento del 15,3% en el número de detenidos.

Finalmente, las incautaciones de armas, municiones, vehículos y drogas en todo el territorio muestran resultados significativamente positivos. En este último ámbito, destaca que la cantidad de drogas incautadas en 2025 ya cuadriplica el total de kilogramos decomisados durante todo 2024.

### 39. Herramientas ante la detección de ingreso irregular.

El Sistema de Vigilancia Tecnológica es un proyecto de Carabineros, también conocido como “Muralla Digital”, que contempla la adquisición e implementación de equipamiento y recursos tecnológicos, con el fin de reforzar la labor policial fronteriza preventiva en la Macrozona Norte, específicamente en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta, innovando tecnológicamente en un sistema integral que permita modernizar la función policial en la primera línea de control de la frontera. Se encuentra compuesto de tres subsistemas que incluyen equipamiento tecnológico, sistemas con hardware y software y equipos logísticos.

En el marco del Plan Nacional contra el Crimen Organizado 2023, se contempló la primera etapa del proyecto por la suma de M\$2.862.000, en 2024 se contempló la segunda etapa por la suma de M\$3.673.000. Finalmente, para el año 2025 se tiene prevista una tercera etapa de financiamiento para el Sistema de Vigilancia Tecnológica, que contempla una inversión estimada de \$1.115.999.990, y abarca determinadas adquisiciones que complementarían las etapas 1 (año 2023) y 2 (año 2024).

Por otra parte, en virtud del Decreto Supremo N° 78, del año 2023, del entonces Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se ha proporcionado equipamiento tecnológico especializado para la detección, reacción y control de los ingresos y egresos clandestinos de personas y vehículos por pasos fronterizos no habilitados, con el objetivo de fortalecer la seguridad pública en las zonas de frontera establecidas por el citado decreto. Con ese fin, y desde ese mismo año, está en etapa de desarrollo el Sistema Integrado de Frontera Norte (SIFRON). Este proyecto, coordinado por los Ministerios del Interior, de Seguridad Pública y de Defensa Nacional, contempla diversas etapas de ejecución con inversión directa de presupuesto para fortalecer la presencia del Estado, con enfoque en la cobertura de los pasos no habilitados, mejorando las capacidades de detección, reacción y control de los ingresos y egresos clandestinos por la frontera.





Proporcionando, por ejemplo, un parque vehicular especializado para la operación en condiciones geográficas complejas, drones acondicionados para el funcionamiento en elevada altitud y climatología hostil, además de un circuito de puestos de observación fronteriza, que robustecen el sistema de monitoreo del borde fronterizo.

#### **40. Creación de una política nacional contra el crimen organizado.**

El objetivo general de la PNCO es disminuir la actividad delictiva de las organizaciones criminales que operan en Chile, mediante una acción planificada y coordinada entre las distintas instituciones del Estado responsables de su prevención, control y persecución.

Para su cumplimiento, se definieron diez ejes estratégicos:

- i. Nueva gobernanza: fortalecimiento institucional e inteligencia del Estado
- ii. Desbaratamiento de la economía del crimen organizado
- iii. Disminución del poder de fuego de las organizaciones criminales
- iv. Abordaje del crimen organizado en recintos penitenciarios
- v. Agenda legislativa contra el crimen organizado
- vi. Fortalecimiento de las capacidades de equipamiento y tecnologías institucionales para enfrentar el crimen organizado
- vii. Formación institucional y de capital humano para enfrentar el crimen organizado
- viii. Prevención de la corrupción y cooptación de las instituciones
- ix. Aumento de la eficacia para enfrentar el crimen organizado mediante la Reforma Policial
- x. Fomento de la cooperación y coordinación internacional

En cuanto al seguimiento global de sus líneas de acción y actividades, la PNCO registra un avance del 79% en su cumplimiento.

#### **41. Fortalecimiento del sistema de inteligencia financiera.**

En el tercer trimestre de 2025, se consolidaron avances en el fortalecimiento del sistema nacional de inteligencia económica, orientados tanto a la modernización del marco normativo como al desarrollo de capacidades técnicas e institucionales.

En el plano legislativo, continuó la tramitación del proyecto de ley que crea el Sistema de Inteligencia y Análisis Económico (Boletín N.º 15.975-25), que se encuentra en segundo trámite constitucional, con énfasis en la definición de su estructura operativa, facultades y mecanismos de coordinación interinstitucional. De forma complementaria, las entidades participantes avanzaron en la implementación de la guía de estándares de gobernanza de datos, iniciando su aplicación piloto en los servicios con mayor volumen de información financiera y aduanera.

El segundo pilar de la estrategia, centrado en el fortalecimiento interinstitucional, mostró resultados concretos con la ejecución del programa “Pasantías 2025” en la Unidad de Análisis Financiero (UAF). En esta instancia participaron funcionarios del Servicio Nacional de Aduanas, el Servicio de Impuestos Internos (SII) y la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), promoviendo un intercambio técnico-operativo directo entre las instituciones que integrarán la futura red de inteligencia económica.

Estas actividades permitieron alinear metodologías de análisis financiero, unificar criterios de detección de operaciones sospechosas y fortalecer la capacidad de respuesta frente al lavado de activos y al financiamiento del terrorismo. Con ello, se avanza hacia la consolidación de un sistema de inteligencia económica coordinado y eficiente, preparado para su formalización legal y operativa en el corto plazo.

